TOMO XXII MONTEVIDEO, Jueves 26 de Enero de 1911 Núm: 1570

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" trimestre	" 1.50
" semestre	" 3.00
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de años anteriores	" 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración,

CALLE SOLIS, N.° 71

SUMARIO

PARTE OFICIAL

PARTE OFICIAL

Ministerio de Guerra y Marina

Decreto nombrando jefe de Estado Mayor de la Comandancia Militar de Río Negro, Paysandú, Salto y Artigas.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Enero 24 de 1911.

Encontrándose vacante el cargo de jefe de Estado Mayor de la Comandancia Militar de los Departamentos de Río Negro, Paysandú, Salto y Artigas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase al teniente coronel don Julio Lamela Vallejo jefe de Estado Mayor de la Comandancia Militar de los expresados Departamentos.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

WILLIMAN.
EDUARDO VÁZQUEZ.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Se concede licencia al Secretario de la Intendencia Municipal de Artigas.

—A la Contaduría General—Nota de la Intendencia de Río Negro comunicando que ha cesado en el desempeño de sus funciones el conserje José Juan Datil.

—A la Fiscalía de Gobierno de 1er. turno — Expediente de Manuel Romay sobre apertura de calle.

—A la Intendencia de Río Negro—Expediente relacionado con el pago de cuentas atrasadas.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Nota de la Intendencia de San José adjuntando un plano sobre desviación de un camino en la 5.a sección del Departamento.

—A la Contaduría General—Escrito del señor Juan Capurro sobre cuentas adeudadas al señor José Garmendia por la Jefatura de Soriano.

—A la Intendencia de Soriano—Nota de la misma adjuntando el estado demostrativo de los enfermos que han ingresado en el Hospital de Mercedes.

—Se manda archivar—Escrito del señor José Sepúlveda.

—A la Jefatura de Paysandú—Nota de la misma solicitando el envío de maniquíes para el ejercicio de tiro al blanco.

—A la Intendencia de Soriano—Nota de la misma comunicando haber renunciado le su cargo el inspector de riego Antonio Tió.

—A la Dirección General de Correos—Nota de la Intendencia de Paysandú relativa á la gestión hecha por la Empresa "La Nacional" para prolongar sus líneas telefónicas en el Departamento.

—A la Jefatura de Río Negro—Nota del Ministerio de Obras Públicas relacionada con la libre introducción de materiales para la construcción del ramal de Algorta á Fray Bentos.

—Se acusa recibo de una nota del Ministerio de Hacienda relativa al descuento del 1 o|o establecido por la ley del 21 de Junio de 1882.

—Al Consejo Nacional de Higiene—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores sobre redacción de los reglamentos de higiene en España.

—A la Contaduría General—Estados de ingresos y egresos del Correo, día 23 del corriente.

—A la Contaduría General—Nota de la Comisión de Beneficencia de Tacuarembó remitiendo estados del 4.o trimestre del año pasado y demás comprobantes.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Expediente de Paulina D. de Cardellino sobre apertura de calles en terreno de su propiedad ubicado en la 12.a sección de la Capital.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Expediente de Elena Baffico de Rodríguez sobre pensión.

—Pasan á Contaduría:

Jefatura de Colonia — Presupuesto de Enero.

Jefatura de Durazno. — Presupuesto de Enero.

Jefatura de la Capital — Presupuesto de Enero.

Jefatura del Salto — Cuentas de Diciembre.

Intendencia de Colonia — Cuentas de Diciembre.

Intendencia de San José—Cuentas de Diciembre.

Correos y Telégrafos — Presupuesto de Enero.

Fiscalía de Durazno — Presupuesto de Enero.

Depósito Judicial de Bienes—Presupuesto de Enero.

Depósito Judicial de Bienes — Cuentas de Diciembre.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

RELACION DE LOS ASUNTOS FIRMADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 25 DE ENERO DE 1911.

1—Se pasa á la Cotaduría General una nota de la Cámara de Representantes comunicando el nombramiento de don Valentín C. Galván para el cargo de ujier, en lugar de don Juan J. Parini, que renunció.

2—Acuse de recibo de que trata el número anterior.

3—Cédula de jubilado expedida á favor del guarda 1.o del Resguardo de la Capital don Francisco Reyes.

4-5—Se decreta el pago de las siguientes liquidaciones: á favor de las pensionistas civiles doña Ramona Cabrera de Tothsffus $ 94.33 y de doña Agueda Castro de Buela por $ 114.92.

6—Autorízase á la Aduana para reembolsar la suma de $ 19.25 al inspector del Resguardo de la Colonia don Juan A. Abella por gastos de una comisión.

7—Se resuelve no hacer lugar á la exoneración de la multa en que ha incurrido el comerciante don Angel Gabriel por falta de cumplimiento á la ley de vinos.

8—Autorízase á la Dirección de Impuestos Directos para invertir $ 70.— en la compra de enseres y útiles pedidos por las Oficinas de Rentas de Flores, Treinta y Tres y Soriano, y también para la adquisición de un escudo.

9—Nómbrase el siguiente personal para la Subreceptoría del Puerto de Amaro: para Subreceptor, al guarda 1.o Angel Segovia y Graña; en lugar de éste, al de 2.a Rogelio Chagas; para guarda de 2.a clase al de 3.a, Sinforoso Bulein; y en lugar de éste á don Indalecio García. Nómbrase además un guarda de 2.a clase, otro de 3.a y otro de 4.a, que serán desempeñados estos cargos, respectivamente, por el guarda de 3.a clase Juan Santos (hijo), por el de 4.a Cándido Sosa y por los meritorios Mario Sagreras é Indalecio Silva, efectuándose con tal motivo las siguientes promociones: para reemplazar á Juan Santos, al guarda 4.o Nicolás F. Lacuesta; en lugar de éste al meritorio Jacinto Abreu; y para guarda 4.o,

en lugar de Cándido Sosa, al ciudadano Cándido Silva.

10-11-12 y 13—Autorízase á la Aduana para descargar á las Receptorías de Mercedes, Maldonado y Salto, respectivamente, de las sumas de $ 36.50, 21.25, 5.90, 38.14, invertidas en varios gastos.

14—Autorízase á la Aduana á invertir por la Receptoría de Colonia la suma de $ 10.— en la adquisición de 2 banderas nacionales.

15—Autorízase á la Agencia de Rentas del Carmen (Durazno) para designar un empleado en comisión por tres meses, con la asignación de $ 25.—.

16—Autorízase á la Aduana para abonar la suma de $ 62.—, importe de suplencias ocupadas en sustitución de 2 guardas suspendidos.

17—Autorízase la designación de una plaza de marinero con sueldo de $ 30.—, para el servicio de una lancha automóvil de la Receptoría de Paysandú.

18—Acéptase la renuncia del auxiliar 3.o de la Oficina de Rentas de Rivera, don Diego Espinosa, nombrándose en su lugar al 4.o don Francisco Fons, para ocupar el de auxiliar 4.o al meritorio Valeriano Escobar, y para este último cargo á don Ricardo Bonilla.

19—Nómbrase al marinero Félix Zanotta guarda 4.o de Santa Rosa, en lugar de don Fermín Moreira que falleció, y para el empleo de marinero á Inocencio Castro.

20—Autorízase á la Aduana para abonar la suma de $ 13, importe del excedente de suplencia por el mes de Diciembre ppdo.

21—Nómbrase el siguiente personal fiscalizador del punto habilitado de productos silicos calcáreos, del señor Federico Paullier, en la Colonia: para guarda 2.o al que lo es de 3.a don Miguel Malla, en lugar de éste al de 4.a don Leopoldo Klapembach (hijo), y en el de éste al ciudadano Pablo Martín, á cargo del señor Paullier el sueldo del primero.

22—Nómbrase al guarda 3.o Aníbal Díaz, guarda 2.o de la Colonia, en lugar de Miguel Alsina que se jubiló; en reemplazo de Díaz, al de 4.a clase Lorenzo Durañona, y en lugar de éste al ciudadano Américo Vanni (hijo).

23—Nómbrase guarda 3.o de la Colonia á don Wáshington Bruschera, en vez de Wáshington Rodríguez, que por error fué nombrado para dicho cargo con fecha 10 del corriente.

24—Acéptase la renuncia del auxiliar en comisión de la Agencia de Rentas de Sarandí del Yi, don Ramón Guimil Jauge, nombrándose en su lugar á don Saturnino Píriz Ledesma.

25—Autorízase á la Administración de Rentas de Rocha para designar á don Avilio Rodríguez Lima como empleado en comisión para la Agencia de Rentas del Chuy por 3 meses, con $ 25.— de sueldo.

26—Autorízase á la Aduana á devolver al señor Francisco Villegas Zúñiga la suma de $ 25.44, importe de derechos de una partida de salitre de Chile.

27—Autorízase á la Aduana á invertir por la Receptoría del Salto hasta la suma de $ 76.— con destino á la construcción de una chalana de hierro.

28—Autorízase á la Aduana para asegurar contra incendio en la Compañía "Unión Asurance Society Lmt. de Londres" el establecimiento anexo á la Aduana ubicado sobre el dique de ribera en la Aguada.

29-30—Ordenes de pago á favor de los meritorios de este Ministerio Héctor M. Gorbarán y José A. Pereira por la suma de treinta y cinco pesos ($ 35.—) á cada uno por sus servicios durante el mes; y á favor de los empleados de la Oficina de Suministros y Reclamos, Ricardo J. Escuder, Alberti Dicono y Leonardo César Areas por la suma de treinta y cinco pesos ($ 35.—) á cada uno.

31-32—Declaránse libre de derechos los materiales detallados por el Ferrocarril Central en sus escritos números 814-815.

33-34-35—Autorízase al Ferrocarril Central para vender material usado sin pagar derechos á las personas interesadas que cita en sus escritos números 435, 436 y 437.

36—Autorízase á la Dirección de Impuestos Directos para abonar al empleado J. Martínez Islas, á cargo de la Agencia de Rentas de "La Paz", la suma mensual de $ 25.— para gastos de estadía.

37—Se resuelve asignar al guarda de 2.a clase don Agustín Leindecar la remuneración extraordinaria de $ 25.— mensuales por el exceso de tareas que tiene.

38—Nómbrase á don Cantalicio Gil empleado en comisión, por tres meses, en la Agencia de Rentas de Corrales (Rivera) con la asignación de $ 25.—.

39-40—Declárase jubilados: á don Pedro Lamóhaco, en el cargo de guardia civil de la Capital con una asignación anual de $ 240.—, y á don Cipriano Duarte en el cargo de ex comisario de policía de Maldonado, con una asignación de $ 264.34 anuales.

41—Autorízase la introducción libre de derechos de los materiales que detalla la Usina Eléctrica de Montevideo en su petitorio del 19 del corriente.

La Secretaría

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Se pasan á informe de la Intendencia Municipal de Treinta y Tres los antecedentes iniciados por la ayudantía de la Inspección T. Regional número 7 sobre aumento de la cuota contributiva.

—Se manda agregar á sus antecedentes, una nota del vapor "Oyarvide" comunicando que durante el tiempo que dicho vapor estuvo á cargo del Ministerio de Guerra y Marina se originaron gastos por valor de $ 706.11.

—Se pasa al Departamento Nacional de Ingenieros, para ser agregado á sus antecedentes, un escrito presentado por el señor Juan Francisco Castro, relacionado con la concesión de una línea férrea de Coronilla, con ramal en San Miguel y laguna Merín, hasta Santa Rosa del Cuareim.

—Se manda agregar á sus antecedentes una nota de la Oficina Hidrográfica, solicitando se incluye en el Presupuesto General de Gastos la planilla relativa al taller flotante que posee la Oficina.

—Pasan á informe de la Comisión Financiera del Puerto los antecedentes iniciados por la Oficina Técnica sobre demolición de la Barraca Antonini.

—Se remite al Ministerio de Industrias, para la resolución que corresponda, una comunicación de la Dirección del Libro de Oro Italiano proponiendo la venta de 10 series de postales geográficas.

—Se pasa á la Jefatura Política de Cerro Largo una relación de dicha Oficina sobre cobro de cuentas por avisos publicados con motivo de la realización de los estudios relativos á la construcción de la vía férrea de Melo á la Villa de Artigas.

—Se concede licencia por el término de un mes, para atender su salud, al empleado Héctor Despayroux.

—Se pasan á informe del Fiscal de Gobierno de primer turno los antecedentes relativos á la mensura del ejido de Guadalupe (Departamento de Canelones).

—Se pasan en vista al Fiscal de Gobierno de primer turno los antecedentes iniciados por la Intendencia Municipal de Maldonado sobre cercamiento y arreglo de la Plaza Artigas de Punta del Este.

—Se acusa recibo á la nota del Ministerio del Interior transcribiendo el decreto nombrando los Intendentes Municipales.

—Se remite á informe del Consejo del Departamento Nacional de Ingenieros una nota de la Empresa General del Puerto acompañando el proyecto de obras de saneamiento de Melo.

—Se pasa al Departamento Nacional de Ingenieros una nota de la Inspección Técnica Regional número 3 acompañando copia de planos de mensuras practicadas en el Departamento del Durazno.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

DESPACHO DEL MINISTRO

Christophersen Hnos.—Permiso para trasbordar con destino á Asunción 75 cajones con cápsulas para revólver.—Concedido.

—Batallón de Infantería número 1—Solicita provisión de un par de platillos turcos.—Pase á la Junta de Administración Militar para que provea y avísese.

—Julio M. Viana—Ofrece en venta al Superior Gobierno el vapor del tráfico "Ituzaingó".—De acuerdo con lo solicitado, pase á la Comandancia de Marina para que disponga informe el inspector de máquinas señor Turcio.

—Regimiento 9.o de Caballería—Solicita provisión de forraje para la caballada del mismo.—Pase á la Junta de Administración Militar para que provea.

—Batallón 6.o de Infantería — Solicita provisión de carpas.—Pase á la Junta de Administración Militar para que provea.

—Julio N. Moyano—Acompaña un presupuesto de obras á efectuarse en la villa de Artigas para alojamiento de un cuerpo de cien carabineros de Aduana.—Vuelva al Estado Mayor General.

La Secretaría.

AGUAS CORRIENTES DE MONTEVIDEO

NUEVA REBAJA EN LA TARIFA DE CONSUMOS

Excmo. señor Ministro del Interior, don Benjamín Fernández y Medina.

Excmo. señor:

Tengo la satisfacción de poner en conocimiento de V. E. que habiendo alcanzado á $ 20.000 el número de consumidores, y de acuerdo con lo establecido en el contrato celebrado entre el Poder Ejecutivo y la Empresa que represento, con fecha 9 de Septiembre de 1907, desde el próximo mes de Febrero la tarifa para los consumidores hasta 60.000 litros, que actualmente es de $ 0.28, quedará rebajada á $ 0.24 los 1.000 litros.

Merece mencionarse que bajo la actual Administración se han efectuado sucesivas rebajas que importan para el público consumidor una reducción de 40 o|o en agua solamente, pues mientras en Marzo de 1907 la tarifa máxima era de $ 0.40 los mil litros, desde Febrero de 1911 será de $ 0.24; esto, además de haberse confirmado la reducción anterior de 50 o|o en el alquiler del contador.

A la vez y por lo que significa para el país, me es grato llevar á conocimiento de V. E. el hecho sin precedente que durante el año pasado esta Compañía hizo prolongaciones de cañerías de hierro por un total aproximado de 32.000 metros, destinadas á proveer de agua á las nuevas instalaciones solicitadas principalmente en los al-

rededores de la Capital, lo que evidencia la era indiscutible de progreso iniciada en la ciudad de Montevideo, no tan sólo bajo el punto de vista de su desarrollo, sino también de sus condiciones higiénicas.

Para atender debidamente el aumento de consumo, como también á la extensa ramificación que han alcanzado sus cañerías, la Compañía que represento, no obstante las grandes obras inauguradas en 1908 por S. E. el señor Presidente de la República, ha tenido, como es consiguiente, que destinar nuevos é importantes capitales para ampliación de obras requeridas en menor tiempo del que se habría supuesto. Estas ampliaciones ya iniciadas en parte y que exigirán un desembolso de unos *cuatrocientos mil pesos oro*, demuestran el decidido propósito de esta Empresa de contribuir á los anhelos del Superior Gobierno en el sentido de que Montevideo cuente con un servicio de agua inmejorable, tal como su condición de gran ciudad lo requiere.

Quiera V. E. aceptar las seguridades de mi distinguida consideración y aprecio.

Por la Compañía de Aguas Corrientes de Montevideo:

James Fraser.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Enero 25 de 1911.

Acúsese recibo y publíquese.

B. FERNÁNDEZ Y MEDINA.

LA GANADERÍA EN EL BRASIL

INFORME DEL SEÑOR CÓNSUL GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL URUGUAY

Consulado General de la República Oriental del Uruguay.

Río de Janeiro, 11 de Enero de 1911.

(Número 3).

Excmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Emilio Barbaroux.

Señor Ministro:

Desde que tuve ocasión de examinar detenidamente, en este país, parte de la vastísima área propicia á la cría extensiva de ganado, convenciéndome de que en ella y en ese rumbo industrial *todo podía hacerse y todo estaba por hacer*, adquirí la convicción de que esta expansión pecuaria inminente podría llegar á tener, con salientes ventajas recíprocas, el punto de apoyo de los reproductores platenses, y especialmente uruguayos, pues las razas más convenientes aquí son, fuera de duda, las Hereford, Devon y Polled-Angus, que en nuestro país se cultivan con más preferencia y generalidad que en la Argentina. Había otra circunstancia que me parecía concurrente: el hecho de existir ahí extensas zonas garrapateras, donde la fiebre de Texas ó tristeza, que aquí mata casi toda la importación bovina europea, es endémica, como lo es en todo el Brasil, desde Río Grande hasta la Amazonia. Faltaba solamente comprobar si la forma patogénica de nuestra tristeza era igual á la de la piroplasmosis existente aquí, pues están comprobadas, como es sabido, diversas formas mórbidas de esa enfermedad. Si eran iguales, el mayor obstáculo estaba suprimido, pues el piroplasma se conserva indefinidamente en la sangre del bovino que fué atacado, confiriéndole, sino una inmunidad completa, una resistencia específica ó simbiosis que reduce muchísimo el riesgo. Como resultado de conferencias y artículos diversos en que expuse estas interesantes posibilidades, decidiéronme entonces varios criadores brasileños á realizar el ensayo experimental, importando reproductores principalmente del Norte del Uruguay, y, á modo de "testigos", algunos del Sur y de Buenos Aires. Los resultados correspondieron cabalmente á la expectativa: numerosos lotes de reproductores importados de las regiones garrapateras se han hallado aquí como en su propio "habitat", resistiendo al ataque de la garrapata y aclimatándose rápidamente, á pesar de la diversidad de pastos, temperatura y topografía. En cambio, en los diversos lotes del Sur y porteños la mortalidad ha sido grande, llegando á veces á ser total, lo que ha venido, por el otro lado, á confirmar la hipótesis.

Cuando fuí encargado de este Consulado, decidí utilizar la experiencia adquirida, con una última demostración, en la que me propuse además ensayar la eficacia del suero inmunizante del profesor Lignières, pues nos sería precioso ese recurso para las importaciones del Sur, donde además de los insuperables Polled-Angus de Buxareo Oribe, y de los magníficos Hereford de Gallinal, de Howard, de Quintela, Bell, Helguera y otros criadores progresistas, están los mejores planteles de razas lecheras los normandos de Vaeza Ocampo, los holandeses de Bélinzon y de la Escuela de Agronomía, los Schwitz de la sucesión Capurro y de Nuestra Señora del Pilar, los Simenthal de Piria y tantos otros.

A esta experiencia se refieren las noticias de diario que á continuación van traducidas, y que me parece útil publicar ahí para ir dando noticias concretas sobre este asunto, en el que mucho nos han perjudicado los tanteos, las exportaciones de reproductores adultos de zonas no infestadas, que vienen á morir matemáticamente y que desaniman y desorientan á los compradores, contribuyendo á mantener el falso concepto de que los reproductores platenses no sirven en el Brasil—concepto nacido precisamente de los continuos accidentes y perjuicios procedentes de la falta de información, en compradores y vendedores. Mientras que los bovinos importados de Europa, por el hecho de ser de establo, son también estabulados aquí, de donde resulta naturalmente muy disminuído el peligro de la infección garrapatera, á los que vienen de ahí, á título de que son de campo, los echan de de lleno al pasto, donde se infectan intensamente y perecen sin remedio. De este doble hecho, observado sólo estadísticamente, se infiere que los bovinos platenses *mueren más de tristeza* que los europeos. La explicación queda dada, pero el error ha corrido; hay preconceptos ya creados é intereses comerciales también creados, y haciendo buen negocio con las importaciones europeas, todo lo que hace difícil la franca apertura de esta vía de exportación de uno de nuestros más nobles productos—quizá el único llamado á prosperar y crecer siempre —pues mientras es seguro que el Brasil llegará pronto á tener carne sobrante para exportar, y no es imposible que llegue á tener harina para su pan, en cambio lo que es el reproductor, tanto agrícola como pecuario, la semilla del trigo y la sangre zootécnica, tendrá que importarlas siempre, en una constante reposición de energías que el clima agota rápidamente. Y nuestro país es el que está llamado á ser el gran proveedor de esa noble mercadería, el toro rústico y sano, de excelente raza, curtido á la intemperie, avezado á la lucha por la vida, frugal como un camello, y sobre todo refractario, por virtud de la vacunación natural, á la terrible endemia que trasmite la garrapata.

A pesar de lo mucho que el que suscribe ha escrito sobre estas cuestiones que reputa de la mayor importancia para el futuro de nuestra mejor industria rural, nada ha informado hasta ahora á V. E., pues se propone elevarle el asunto definitivamente estudiado y comprobado en sus diversos aspectos, para que pueda ser convertido en materia comercial sin miedo de nuevos contratiempos. Es por eso que también ahora se limita á encabezar con estas referencias las informaciones aquí publicadas en relación á este asunto y á la forma en que viene el que firma encarándolo, para llevar la evidencia de nuestras ventajas, no sólo al público ganadero, sino también á las altas esferas del gobierno, donde este asunto empieza á ser una preocupación dominante. En el presupuesto que acaba de sancionarse se ha incorporado una partida de 800 contos (más ó menos 250.000 pesos oro) para fomentar la importación de reproductores, pagando á los criadores los fletes y gastos desde el país de origen hasta su "fazenda".

Esa partida era de 200 contos y el aumento que recibe de golpe es bien significativo, debiendo conjugarse con la fundación de "Postos Zootechnicos", donde se dan servicios de reproductores puros á bajo precio y se trata de aclimatarlos en cantidad para venderlos al costo á los criadores. Esta acción directriz é influyente con que el gobierno federal (lo mismo que están haciendo los de varios Estados) se dispone á dar rumbos y rápido fomento á la ganadería, explica el interés del que suscribe en informar lo más clara y sugestivamente posible á ministros y diputados influyentes, acerca de la noble calidad de la mercancía que en ese orden de negocio puede nuestro país presentar contra cualquier concurrencia, tanto en el orden zootécnico como en el económico, lisonjeándome de que este trabajo promete acercar soluciones útiles que son seguras, porque todas las ventajas están de nuestra parte y en este orden de asuntos la conveniencia del comprador es lo que acaba de dictar la ley. Pero se retarda con fracasos desanimadores, y en este sentido, desearía el que suscribe que fuesen meditadas y tenidas en cuenta estas sencillas observaciones por nuestros hombres de negocios y criadores que se dispongan á emprender con el Brasil operaciones de venta de ganado fino. El mercado es magnífico y nos está destinado si sabemos hacer las cosas, no solo con probidad, que eso queda descontado, sino con tino y prudencia, no limitando la aspiración á hacer algunos buenos negocios, sin cuidarse de ulterioridades, sino á encauzar firmemente una corriente comercial que puede llegar á cifras áureas en el cuadro de nuestras exportaciones. Es preciso que no se mueran como se mueren los toros y las lecheras orientales que se venden para el Brasil. Y son los vendedores los que deben y pueden ocuparse de esto, siendo ya conocidos los medios. Una especie de egoísmo inteligente aconseja que no se informe la moral de este género de negocios en el criterio corriente de que el comprador sabe lo que hace. En este caso especial, lo corriente es que no sepa lo que hace, y se clava, y no vuelve; con lo cual se perjudica él y nosotros también. He dispuesto que todos los agentes consulares de puertos por donde suelen importarse reproductores del Uruguay lo comuniquen á este Consulado. He podido seguir así, comunicándome con los consignatarios y compradores, en casi todos los casos, la suerte de las importaciones; y la estadística de mortalidad es lamentable. La tristeza hace hecatombes. Entretanto, ya está demostrado que el Uruguay posee millares de bovinos de raza en condiciones de venir al Brasil impunemente. Yo los he hecho ir á Bahía, al centro de Minas Geraes, al Maranhao, á Pernambuco, á las regiones más difíciles, donde solo el

salvaje zebú había soportado hasta ahora y se han conducido admirablemente, ocupándose ahora de reforzar sus planteles los criadores que hace cuatro años hicieron la experiencia. Sería para el que suscribe motivo de máxima satisfacción comprobar en las pesquisas consulares de este año, que la clara lección de todos estos hechos demostrativos y orientadores ha sido inteligentemente aprovechada, y que nuestros criadores animosos y hombres de negocios se ponen en condiciones de conquistar para el reproductor uruguayo este magnífico mercado, que les está destinado por una feliz coincidencia de hechos y de intereses, pero que exige un trabajo comercial bien orientado, cuidadoso, inteligente y perseverante.

Traduzco á continuación las noticias á que dejo hecha referencia y que han sido publicadas por "O Paiz" de los días 26 y 27 de Diciembre y 5 de Enero corriente:

"Ha sido muy apreciado en estos días, por los que se dedican á los problemas de la pecuaria, un bello torito Devon, de 18 meses, que está en la cochera Moreaux, en la calle Silva Jardín.

"Este magnífico reproductor que á su edad tiene ya las líneas magistrales de un campeón de raza, fué adquirido por el senador Tomás Accioly, para su hacienda en el Ceará, donde ya existen hace tres años, con excelente resultado, otros dos toros de la misma raza y procedentes también, como éste, de la República del Uruguay.

"Este torito, que será un ejemplar notable y que vale la pena de ser examinado, formaba parte del lote de reproductores Devon, Schwitz, Flamencos, Holandeses y otras razas importadas por el señor Manuel Bernárdez en los meses de Febrero y Abril, sometidos á nuestros medios rústicos de cría y á nuestros pastos, para demostrar experimentalmente la resistencia contra las epizootias de nuestros campos, la rusticidad y las cualidades de adaptación del ganado uruguayo en el Brasil.

"Todo este conjunto de animales de diversas edades y razas fué repartido por varias haciendas de los Estados de Río y San Pablo, y recién ahora se ofrece en venta por sus precios de costo, después de haber sido hecha en casi diez meses una muy expresiva y seria demostración de que el Brasil no precisa ir á buscar á Europa, con más riesgo y mayores gastos, los reproductores que requiere la reorganización de su industria pecuaria."

"Acompañado por el señor Manuel Bernárdez, cónsul general del Uruguay y por su oficial de gabinete doctor Américo Werneck, el señor Ministro de Agricultura, doctor Pedro de Toledo, visitó ayer de mañana, en la cochera Moreaux, el reproductor uruguayo de raza Devon á que se hizo referencia ayer en esta misma sección.

"El bello animal fué minuciosamente examinado por Su Excelencia, en su aspecto y trazos típicos, admirando la profundidad de su pectoral, el ancho de los lomos, llenos y macizos, la masa de carne de los cuartos y piernas, la línea perfecta del dorso, la cabeza pequeña y graciosa, los cuernos finos. Fué observado el largo notable del cuerpo y todo su aspecto que parece el de un toro hecho, mostrando la precocidad de la raza. Evidenciándose luego por el examen de los dientes, la poca edad del torito: está empezando la primera muda de dientes permanentes, siendo todos los demás dientes de leche.

"El señor Ministro se informó minuciosamente de las condiciones en que esta raza es cultivada en el Uruguay, interesándose también en lo relativo á las dos otras grandes razas convenientes al Brasil, las Hereford y Polled-Angus (mochos negros). El señor Ministro dijo que ya había leído en los artículos del señor Eduardo Cotrim, con motivo de su reciente excursión por el Uruguay, grandes elogios de esas razas, y la forma en que se desenvuelven, y oyó con interés, del Cónsul del Uruguay, la información de que en el Norte del vecino país fuertes hacendados brasileños poseen rebaños de millares de cabezas, pura sangre y de alta mestización, de las razas Hereford y Polled-Angus, criadas en plena rusticidad.

"También pidió el señor Ministro informaciones sobre precios, manifestando el señor Manuel Bernárdez, que aunque no pueden darse precios fijos por depender de muchas circunstancias, siempre serían los reproductores uruguayos más baratos que los europeos, especialmente las grandes razas para carnicería, que es lo que más precisa el Brasil para preparar su futuro económico de exportador de carne; serían siempre más sanos y rústicos, más fácilmente aclimatables y tendrían sobre todo dos ventajas principales: 1.o que podrían venir, como aquel torito, de zonas llamadas garrapateras, trayendo así la inmunidad contra la fiebre de Texas ó tristeza, que es el terrible enemigo de la importación bovina; y 2.o que los gastos y fletes serían siempre enormemente más reducidos, bastando este ejemplo: aquel torito había sido comprado en el Uruguay, traído á San Pablo, dejado allí 7 meses, traído ahora á Río, y vendido por una cantidad inferior á la que paga el criador brasileño sólo "por el transporte" de un reproductor cualquiera de Europa ó de la India, sin contar lo que costaron en el país de origen.

"El bello torito Devon, cuyo nombre es "Vanity Fair", hijo del gran reproductor "Duke of Queguay", premiado en varias exposiciones, será embarcado el 2 de Enero para el Ceará, donde ya hace tres años que otros toros del mismo origen están dando excelente resultado.

"A más de eso informó el señor Manuel Bernárdez al señor Ministro de Agricultura, que están ya en pleno florecimiento núcleos del mismo ganado y de Hereford del Uruguay en los Estados de Río, Minas Geraes, Sao Paulo, Bahía, Maranhao, Pernambuco y Goyaz, además de Río Grande y Matto Grosso, que son los primeros compradores de toros de raza del Uruguay."

"El diputado Cristino Cruz, presidente de la Comisión de Agricultura de la Cámara; el Cónsul General del Uruguay, señor Manuel Bernárdez; el coronel Ernesto Durisch y el señor Juan Carlos Bernárdez, hicieron ayer una excursión á la hacienda nacional de Santa Cruz, donde su arrendatario, señor Durisch, tiene dos lotes de ganado de raza importados en Noviembre del Uruguay.

"Uno de los lotes importados fué de 60 vacas de raza Devon, oriundas del Departamento de Paysandú, donde ya está comprobado que existe la garrapata y la tristeza en la misma forma que en nuestros pastos, resultando de ahí una perfecta inmunidad ya comprobada por numerosas demostraciones, hechas por el señor Manuel Bernárdez, primero, y después por varios criadores brasileños que han importado ganado de aquella zona con perfecto resultado.

"El otro lote constaba de 40 vacas Hereford, procedentes también del Uruguay, pero de una zona más al Sur, donde no existe la garrapata infestada.

"Los dos lotes vinieron en el mismo vapor y fueron para el mismo campo. Pero el señor Bernárdez, al saber sus procedencias respectivas, declaró al señor Durisch: "Perderá muchas cabezas Hereford y ninguna Devon, no por cuestión de raza—las dos excelentes y rústicas—es simple cuestión de procedencia. Las Hereford no están inmunizadas y serán atacadas por la fiebre. Las Devon, no."

"Los visitantes pudieron, á la vista de los dos lotes, comprobar la exactitud del pronóstico. Las Hereford, que eran magníficos animales, fueron diezmadas desde la primera semana, muriendo en seguida más de una docena.

"Así fueron recogidas al establo y tratadas con Sarnol Triple, para matar la garrapata, y procurar que sean infectadas lentamente. Algunas ya han soportado el ataque sin morir, probando á pesar de todo rusticidad y resistencia.

"En cuanto á las Devon, no tuvieron la más mínima novedad. Fueron observadas en el pasto donde están desde su llegada, en plena intemperie, llenas de garrapatas, engordando rápidamente con el capin (yerba nacional).

"Recibió así una confirmación material más, la tesis que por formas experimentales viene tenazmente sustentando hace ya cuatro años el señor Manuel Bernárdez: que el Brasil no precisa ir á Europa á buscar los reproductores de razas perfeccionadas para preparar su futuro de gran exportador de carne, pudiendo ir á buscarlos, sin necesidad de pagar intermediarios, en las zonas del Río de la Plata donde ya están inmunizados y donde se encuentran á millares excelentes Devons, Herefords y Polled-Angus de una adaptación perfecta con nuestro fenómeno económico-pecuario.

"El doctor Cristino Cruz, que además de su preparación profesional en cuestiones de ganadería, es un criador importante del Estado de Río y Maranhao, habiendo probado con todo éxito toros Devon del Uruguay, apreció especialmente la nueva demostración, que viene á confirmar hechos ya bien elocuentes.

"Los excursionistas regresaron en el tren de las 5 de la tarde, despues de haber recorrido la magnífica plantación de arroz del señor Durisch, que tiene ya montadas é instaladas bombas para irrigar más de mil hectáreas, garantiendo las cosechas. El señor Durisch fué muy felicitado por la inteligente organización del vasto trabajo agrícola, que hace de aquella planicie en plena cultura una sugestiva escuela de demostración.

"Fué también muy admirada y visitada la magnífica instalación de la gran curtiembre que el señor Durisch está acabando de completar, dotándola de aparatos, maquinarias y sistemas reconocidos universalmente como los más perfeccionados.

"El señor Durisch pretende montar en Santa Cruz una gran lechería modelo, habiendo con este propósito pedido al señor Manuel Bernárdez los datos necesarios para comprar en el Uruguay una cantidad importante de ganado lechero. El señor Bernárdez le dió las direcciones de los principales criadores de las razas Simenthal, Schwitz, Normanda y Holandesa para que el coronel Durisch pueda hacer sus compras entendiéndose directamente con los criadores."

Saludo á V. E. con mi consideración más distinguida.

Manuel Bernárdez.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 25 de Enero de 1911.

Publíquese en el "Diario Oficial".

BARBAROUX.

COMANDANCIA DE MARINA Y CAPITANIA GENERAL DE PUERTOS

PARTE DIARIO

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, teniente general don Eduardo Vázquez.

Excmo. Señor:

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas después de mi parte de ayer.

Montevideo, Enero 25 de 1911.

ENTRADAS

Vapor inglés «Drumcondra», de Glasgow, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Winkfield», de Coronel, sin pasajeros.
—Vapor brasileño «Saturno», de Rosario de Santa Fe, sin pasajeros.
—Vapor norteamericano «J. L. Luckenbach», de Nueva York, sin pasajeros.
—Vapor inglés «H. Eneterprise», de Liverpool, con 19 pasajeros.
—Vapor inglés «Capac», de Coronel, sin pasajeros.
—Vapor francés «Espagne», de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor alemán «K. F. August», de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor argentino «Madrid», de Buenos Aires, con 113 pasajeros.
—Vapor nacional «Cuyabá», de Asunción, sin pasajeros.
—Vapor argentino «Río de la Plata», de Buenos Aires, con 100 pasajeros.
—Vapor noruego «A. Borresen», de Antofagasta, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Karma», de Cardiff, sin pasajeros.
—Vapor argentino «Viena», de Buenos Aires, con 156 pasajeros.
—Vapor inglés «Aboukir», de Río Grande, sin pasajeros.
—Yate norteamericano «Venetia», de Buenos Aires, con 4 pasajeros.
—Vapor argentino «Pueyrredón», de Colón, sin pasajeros.

SALIDAS

Vapor argentino «Guazú», para Sauce, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Strathdee», para Havre, sin pasajeros.
—Vapor alemán «Navarra», para Hamburgo, sin pasajeros.
—Vapor alemán «Elkab», para Hamburgo, con 1 pasajero.
—Vapor inglés «Saint Hegbert», para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Hyperia», para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor brasileño «Saturno», para Río de Janeiro, con 15 pasajeros.
—Vapor argentino «Roma», para Buenos Aires, con 105 pasajeros.
—Vapor argentino «Río Uruguay», para Buenos Aires, con 160 pasajeros.
—Vapor argentino «Venus», para Buenos Aires, con 147 pasajeros.
—Vapor francés «Espagne», para Marsella, con 11 pasajeros.
—Vapor alemán «K. F. August», para Hamburgo, con 10 pasajeros.
—Vapor argentino «Uruguay», para Salto y escalas, sin pasajeros.

Saluda á V. E. atentamente.

Guillermo Lyons.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 25 DE ENERO DE 1911—HORAS 5 P. M.

Barómetro baja.
Temperatura sube.
Dominan vientos del Este.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro 757.90.
Temperaturas: Normal 21°80, á la intemperie 27°90; máxima 22°20, á la intemperie (sol) 29°60; mínima 17°00, á la intemperie 18°00.
Viento Este, 40 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas, 56 kilómetros á las 4 h. 07 p. m.
Tensión del vapor de agua 12.85. Humedad relativa 65.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura 11°70.
Cloruro de sodio por litro, gramos 17.62.
Cloro libre por litro, gramos 10.68.
—Vientos del Este al Sur con lluvias.

H. Bazzano.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES DESPACHADOS

Día 24 de Enero de 1911

José Barreiro, Francisco Durante, Toribio De Vita, Pedro Deagustini, Pompeo Citterio, García Seoane y Mora Magariños, Federico Ortiz y otro, Cecilia Peixoto, Augusto Morales, M. A. Caballo, J. L. Cassarino, Almanzor Perera, Luis F. Bidegain.

Día 25

Germán Barbato, José Fernández, Ruperto Suárez, José Faroppa, Alfredo Herrán, Angela N. de Crosta, Agustín Lezama, Emilio Gagliardi, Feliciano Paz, Sebastián Ramírez, viuda de José Isnardi, León Semadén, Andrés Barbero, Luis Vale, Alfonso Seré, Félix y Hermenegildo Pedocchi.

La Secretaría.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Enero 25 de 1911.

Primera rueda

Certificados A. del Banco Hipotecario

Pesos		Por ciento
10.000	para fin de mes . . .	42 90

Segunda rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
2.820	para el 26 de Enero . .	76 10
3.290	ídem ídem	76 10
2.350	ídem ídem	76 10
9.400	para fin de Febrero . .	75 50
9.400	ídem ídem	75 50
9.400	ídem ídem	75 50
23.500	ídem ídem	75 50
23.500	para fin de mes . . .	76 —
23.500	para fin de Febrero . .	75 50

Empréstito de Conversión

Pesos		Por ciento
3.730	para el 26 de Enero . .	99 80
932 50	ídem ídem	99 80

Títulos Hipotecarios serie E

Pesos		Por ciento
5.000	para fin de mes . . .	97 60
1.000	para el 26 de Enero . .	97 80
1.000	ídem ídem	97 80

Títulos Hipotecarios serie F

Pesos		Por ciento
10.000	para fin de Febrero . .	96 50
10.000	para fin de mes . . .	95 90

Títulos Hipotecarios serie G

Pesos		Por ciento
1.300	al contado	95 —
1.000	ídem ídem	95 30
5.000	para fin de mes . . .	95 20
30.000	para el 26 de Enero . .	95 —
3.000	ídem ídem	95 —
20.000	hasta fin de Febrero . .	95 50
20.000	para fin de mes . . .	94 90
10.000	ídem ídem	95 10
10.000	ídem ídem	95 20

Títulos Hipotecarios serie H

Pesos		Por ciento
3.400	para el 26 de Enero . .	94 80
4.000	ídem ídem	94 80
10.000	ídem ídem	94 80
1.000	ídem ídem	94 80
20.000	para fin de mes . . .	94 90
24.000	ídem ídem	95 —
1.000	para el 26 de Enero . .	95 —
1.000	ídem ídem	95 20

Certificados A. del Banco Hipotecario

Pesos		Por ciento
10.000	para fin de mes . . .	43 —
10.000	para fin de Febrero . .	43 20
10.000	ídem ídem	43 20
5.000	ídem ídem	43 30
5.000	ídem ídem	43 30
5.000	ídem ídem	43 20
5.000	ídem ídem	43 20
10.000	ídem ídem	43 10
5.000	ídem ídem	43 10
20.000	ídem ídem	43 10

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Enero 25 de 1911.

Venus, argentino, para Buenos Aires, saldrá el 26 del corriente, á las 10 p. m.
Roma, argentino, para Buenos Aires, saldrá el 26 del corriente, á las 6.30 p. m.
Río Uruguay, argentino, para Buenos Aires, saldrá el 26 del corriente, á las 10 p. m.

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

Enero 25 de 1911

José López Añón, oriental, 20 años, soltero, Santa Lucía 102.
José Ramón Clavería, oriental, 20 años, soltero, Manicomio Nacional.
Irma Inés Rossi, oriental, 4 días, Orillas del Plata 256.
Teresa del Carmen Membrú, argentina, 61 años, soltera, Piedad 148.
María Gerderes de Daya, argentina, 49 años, viuda, Paysandú 259.
José Muñoz de Navarro, español, 56 años, casado, Andes 358.
Juan M. Bentancurt, oriental, 28 años, soltero, Casa de Aislamiento.
Florencio Vaccaro, italiano, 62 años, casado, Andes 41.
Magdalena Torcelli de Barbieri, italiana, 79 años, casada, Mauá 60.
Juan Antonio Ganna, oriental, 18 años, soltero, 18 de Julio 518.
Elodia Berninzone, oriental, 15 años, soltera, Madrid 5.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—SOLIS 69.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Jueves 26 de Enero de 1911

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará..	$ 0.025
" 40 " " " ..	" 0.03
" 30 " " " ..	" 0.04
" 20 " " " ..	" 0.05
" 10 " " " ..	" 0.06
" 5 " " " ..	" 0.08
De 1 á 3 " " " ..	" 0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Administración del "Diario Oficial"

AL PUBLICO

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquellas.—Montevideo, Marzo 9 de 1910. —*La Administración.*

Jefatura P. y de Policía de la Capital

EDICTO DE POLICIA

Considerando el carácter especial y de absoluta urgencia del servicio que está encomendado al Cuerpo de Bomberos, la Jefatura Política en uso de sus facultades,

DISPONE:

1.o Los vehículos de transporte del Cuerpo de Bomberos, en actos de servicio, anunciarán su pasaje por repetidos toques de clarín y Gong; (timbre automático), á cuya indicación, todos los conductores de tranvías, automóviles, carruajes ó rodados de cualquier especie, incluso motociclos y bicicletas que circulen en las inmediaciones, por la vía en que aquellos anuncien su pasaje, ó por las adyacentes inmediatas, deberán detener la marcha de sus vehículos, colocarse á su mano y cederles paso amplio en cualquier dirección y sin restricción alguna, á fin de evitar probables ó posibles accidentes ó demoras.

2.o La inobservancia á lo dispuesto en el presente edicto, será considerada como infracción, y penada en consecuencia, sin perjuicio de las responsabilidades de otro órden en que, en cada caso, pudieran incurrir los causantes de cualquier perjuicio.—Montevideo, Enero 25 de 1911.—*El Jefe de Policía.*

.1200-v.fb.7.

Dirección General de Impuestos Directos

SECCION PATENTES DE GIRO

Se previene á los señores contribuyentes al impuesto de Patentes de Giro, por el año 1911, para el Departamento de la Capital, que el día 31 de Enero vence indefectiblemente el plazo para el pago de las siguientes patentes: Oficios y negocios ambulantes en general; las de todas clases de negocios situados en los paseos públicos; las de puestos en los Mercados, y las Patentes cuyos valores excedan de cien pesos.

Se previene igualmente que vencido este plazo, se aplicarán los recargos correspondientes y se procederá de inmediato á la revisación de los ambulantes y de los negocios situados en los paseos públicos.—Montevideo, Enero 24 de 1911.—*A. Pedragosa Sierra.*—V.o B.o: *Juan A. Márquez.*

1199-v.en.29.

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

LLAMADO Á LICITACIÓN

Sácase á licitación pública la construcción de una alcantarilla de cemento armado sobre el Arroyo de Quita Calzones en su cruce con la Avenida Buschental, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que está en Secretaría á consulta de los interesados y para el día 2 de Febrero próximo á las 4 p. m.—Montevideo, Enero 25 de 1911.—*La Dirección.*

1202-v.fb.2.

2.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO WOOD STARK, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad inglés, nacido en Tanton Semeset, domiciliado en la calle Solís núm. 22, y doña DORA DILLON BAYNES de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad inglesa, nacida en Bedford, domiciliada en la calle Solís núm. 22.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig y Maciel,* Oficial del Estado Civil.

1433-v.fb.3.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que ha proyectado unirse en matrimonio don HECTOR MOYANO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Pereyra núm. 10 (Pocitos), y doña DELIA PASTORA MUÑOZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 102a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso,* Oficial del Estado Civil.

1434-v.fb.3.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL OTERO, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Estanzuela núm. 134, y doña JACINTA SILVA, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Estanzuela núm. 134.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1428-v.fb.3.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 19 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNABE LARA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones el 10 de Junio de 1883, domiciliado en la calle Burgues núm. 30, y doña EVARISTA GOMEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Burgues núm. 30.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1429-v.fb.3.

En el Reducto, y el día 23 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONATO RUBINO, de 43 años de edad, de estado viudo, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en el Barrio Jacinto Vera, y doña CONCEPCION ARCURE, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en el Barrio Jacinto Vera.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1430-v.fb.3.

En el Reducto, y el día 23 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GARABELLI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano nacido en Italia, domiciliado en la calle Millán núm. 17, y doña TERSILLIA CEROLLINI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Vilardebó s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1431-v.fb.3.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELEUTERIO FERNÁNDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en León, domiciliado en la calle Timbó núm. 62, y doña MANUELA VÁZQUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle La Paz núm. 187.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1432-v.fb.3.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS SALA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Guadalupe (Departamento de Canelones), domiciliado en la calle Rivera núm. 179a, y doña EVA FOSSATI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rivera núm. 179a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1435-v.fb.3.

Juzgado L. de Comercio de 1.er turno

EDICTO JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de 1.er turno doctor don Ovidio Grané, se hace saber que el señor Chain José Helal, se ha presentado la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: Los abajo firmados acreedores del señor don Chain José Helal, por sumas indicadas al pié de las firmas, considerando la situación crítica en que se encuentra financieramente debido según manifiesta: 1.o Que con motivo de las últimas alteraciones del orden público, los negocios se paralizaron en campaña. 2.o A que debido á las mismas causas gran número de sus deudores no le han satisfecho sus créditos á cobrar ya por que han desaparecido sin saber su actual residencia, ya por que se han ausentado del país á causa de la convulsión interna ó ya porque no han satisfecho sus créditos por cualquier otra causa. 3.o Porqué hace como cincuenta días que dicho señor se encuentra enfermo imposibilitado de atender su negocio particularmente, por haberse quebrado una pierna y 4.o Porqué ya se le ha iniciado judicialmente el cobro de los fuertes créditos. A fin de impedir que unos acreedores cobren en perjuicio de los otros por la presente declaramos: 1.o Que desde ya le hacemos en nuestros créditos una quita del sesenta y cinco por ciento, de modo que el señor Chain José Helal, queda únicamente obligado á pagarnos un treinta y cinco por ciento de nuestros créditos en los siguientes plazos: (A) Un diez por ciento á los ocho días fecha de homologado judicial ó extrajudicialmente el presente concordato; un diez por ciento á los seis meses de homologado; un diez por ciento á los doce meses de dicha homologación y el resto igual á un quince por ciento á los quince meses de la expresada homologación; (B) Pagado por el señor Helal el treinta y cinco por ciento expresado de nuestros créditos queda por ese solo hecho chancelado totalmente lo que nos adeudaba; (C) La presente quita en el concepto de que el señor garante solidariamente su fiel cumplimiento; D) El

señor Helal en prueba que acepta y se obliga al fiel cumplimiento del presente concordato, firma el presente con nosotros; (E) Una vez homologado el presente se repondrá el sellado correspondiente. A sus efectos firmamos el presente en Montevideo á trece de Enero de mil novecientos once. (F) Es entendido que no garantiendo el señor don
el presente concordato valdrá sólo en el caso que lo garanta persona idonea y de arraigo. No teniendo persona que garanta el presente convenio, queda librado á mi buena fé.—Montevideo, Enero 13 de 1911.—Chain J. Helal.—Gainza y Cía. ($256.20).—Juan Rodríguez Rial y Cía ($ 31.80).—García y Garcé ($ 88.90).—J. Errea ($ 85.30).—pp. de viuda é hijos de Juan J. Aguerre, Eduardo Marie ($695.99).—Guerin y Cía. ($582.94).—p.p. Agustín Cantonet, Arturo Puig ($244.60).—p.p. Santiago Guido, Pedro Cariac ($ 828.58).—p.p. Blixen y Cía, Julio Schinfer ($ 374.10).—p.p. T. Rivara, J. Rodríguez ($ 112.42).—p.p. Ameglio Podestá y Amado (una firma ilegible) pp. Ameglio Hermanos y Ríes (una firma ilegible): Juan Miguel ($ 614.68).—Ramón Márquez ($ 114.43).—José Así ($ 88.98).—Mateo Brunet ($ 226.80).—Novo, Cerro, Agostinelli y Cía. ($ 364.68).—p.p. Lhor y Cía. (una firma ilegible) ($ 104.70.—pp. Brocqua Scholberg (una firma ilegible) ($ 141.86).—Lamaison Villemur ($ 76.00).—Como cesionario de Palma y Senra, Ramón Márquez ($ 690.40).—p.p. La Plata Reel Cotton Co. Ld., P. Pastor ($ 62.06).—Lema Romero ($ 443.21).)—pp. Vergara, Algarate y Cía., E. Bueno Medeiros Hnos. (31.81).—A los efectos del artículo 1525 del Código de Comercio, se hace esta publicación.—Montevideo, Enero 24 de 1911.—*Avelino Javier Figares*, Escribano Público.

1201-v.fb.18.

Juzgado L. Departamental de Colonia

RECTIFICACION DE PARTIDAS.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia doctor don Enrique Saavedra, se hace saber al público que en los autos testamentarios de don JOSE BELEN y doña CLAUDIA RAMIREZ, se ha dictado el auto del tenor siguiente: Colonia Diciembre 4 de 1910.—Visto el presente juicio sobre rectificación de partidas. Resultando: Que los interesados en el segundo otrosí del escrito de fs. 10 manifestaron que tanto las partidas de casamiento de los cónyuges José Belen y Claudia Ramírez, como las de nacimiento de sus hijas Blanca y Sara, se hallaban equivocadas, pues don José Belen en vez de figurar con su verdadero apellido figura con el de Díaz, y su esposa figura indistintamente con los apellidos de *Sánchez, Pastori y Pastorino*, en vez de aparecer con el de Ramírez, que le corresponde por ser hija legítima de don José Vicente Ramírez y de doña Juana Melo; y que teniendo que justificar su estado civil solicitaban que las referidas partidas previo los trámites de estilo y la justificación de los errores apuntados fueran rectificadas. Resultando: Que recibida la información ofrecida en lo que depusieron los testigos Adolfo Forest, José L. Guerreros y Felipe F. Ferrer y hechas las publicaciones ordenadas lo que se ha justifificado con los periódicos que lucen á fs. 39 y 40, se concedió vista al señor Agente Fiscal quien manifestó que debían decretarse las rectificaciones solicitadas. Considerando: Que las declaraciones contestes de los testigos nombrados prueban plenamente de acuerdo con los artículos 349 y 403 del Código de Procedimiento Civil, los hechos que invocan los interesados como fundamento de su acción. Considerando: Que en este juicio no se ha deducido ninguna oposición habiéndose llenado todos los requisitos que prescriben los artículos 72 y siguientes de la Ley del Registro del Estado Civil. Considerando: Lo dispuesto en el artículo 1.o de la Ley de 9 de Julio de 1888 sobre expedición de partidas parroquiales. Por todo lo expuesto se ordena la rectificación de las partidas relativas al matrimonio de don José Belen con doña Claudia Ramírez, y á las de bautismo de doña Blanca y doña Sara Belen en la forma solicitada por los interesados. Ejecutoriada la presente resolución, publíquese en dos diarios de la Capital, remítase copia auténtica en papel de actuaciones á la Dirección General del Registro del Estado Civil y hágase entrega de los testimonios que lucen en estos autos para que la parte los haga anotar por quien corresponda.—*E. Saavedra*.—En consecuencia se hace la presente publicación á sus efectos.—Colonia, Diciembre 17 de 1910.—*Ramón Barbot*, Escribano Público.

1198-v.en27.

Venta de panadería

Al comercio y al público participo que con esta fecha he vendido mi casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en la calle San Fructuoso núm. 45, al señor don Vicente Vecino. Las personas que tengan cuentas pendientes, pueden pasar dentro del término que marca la ley, pasado el cual no se atenderá reclamo alguno.—Montevideo, Enero 25 de 1911.—*Joaquín Dieguez*.—*Vicente Vecino*.

1203 v.fb.18.

OFICIALES

Administración del "Diario Oficial"

AVISO

Se previene á los señores suscriptores del DIARIO OFICIAL que las reclamaciones por los ejemplares que no les sean entregados con puntualidad, deben hacerse en esta Administración dentro de las 48 horas de la aparición de cada número.—Montevideo, 1.o de Marzo de 1908.—*La Administración*.

En esta imprenta se venden diarios viejos, en buen estado, á $ 0.40 los diez kilos.
LA ADMINISTRACION.

Secretaría del Ministerio de Hacienda

Emplazamiento

Se emplaza por el término de seis meses, á contar desde esta fecha, á todos los que se consideren con derecho á reclamar del Estado los suministros ó perjuicios originados por la movilización de las fuerzas legales, con motivo de los sucesos de Octubre y Noviembre. Los reclamos, con justificativos originales, deberán ser presentados en esta Secretaría, acompañando también los duplicados de dichos justificativos. Vencido el plazo de seis meses, no se admitirá ni dará curso á ningún reclamo, de acuerdo con la ley de 10 de Julio de 1903.—Montevideo, Noviembre 23 de 1910.—*Eugenio J. Madalena*, Oficial Mayor.

821-v.my.25-d.p.m.

Oficina de Verificación G. de Pesas y Medidas Métricas

Se hace saber á los comerciantes, industriales, etc., que en razón de estar exonerados del pago de patente de giro, no abonan el Impuesto de Visita de Pesas y Medidas en la Dirección General de Impuestos Directos, que deben satisfacer el referido Impuesto de Visita en esta Oficina calle Piedras núm. 79, antes del 31 del corriente.

Se previene igualmente á los que tengan en uso con fines comerciales pesas y medidas con faltas ó fallas ó que contravengan en cualquier otra forma las disposiciones vigentes en la materia, que deben regularizarlas dentro del mencionado término, pasado el cual los señores Contrastadores, procederán á la inspección domiciliaria y de ambulantes, aplicando á los infractores las penas establecidas por la ley.

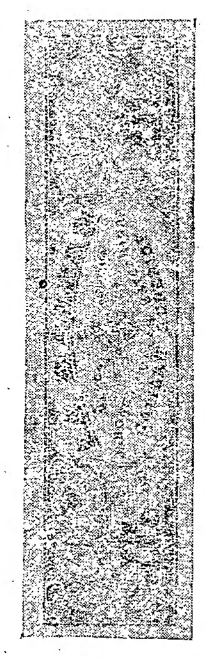
Horas de Oficina de 10 a. m. á 4 p. m.—Montevideo, Enero 7 de 1911.—*Juan A. Capurro*, Verificador General.

1100-v.en.26.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 621



Con fecha 11 de Enero de 1911, los señores Barbosa Caraviá y Cía., apoderados de la razón social Jaume hermanos y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA BALEAR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 5, 7 y 8, clases 9.a, 14.a, 39.a, 58.a y 64.a.—Montevideo, Enero 21 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1188-v.fb.10.

ACTA N.o 624

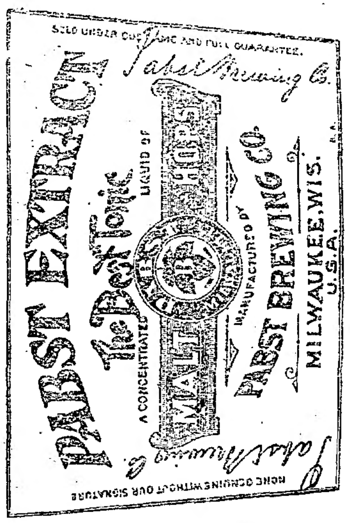
Con fecha 5 de Enero de 1911, los señores Loy, Mones y Goldaracena, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LOMOGO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 5, 7 y 9, clases 8.a, 21.a, 28.a, 42.a, 56.a y 74.a.—Montevideo, Enero 21 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1184-v.fb.10.

ACTA N.o 635



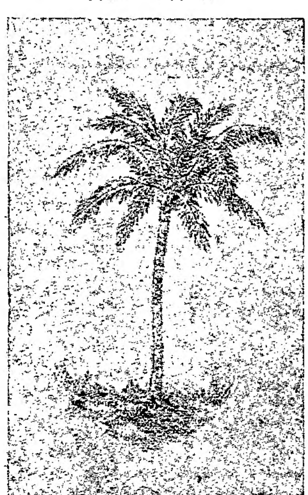
Con fecha 16 de Enero de 1911, los señores Barbosa Caravia y Ca., apoderados de la "Pabst Brewing Company", de Milwankee, Estado de Wisconsin (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"PABST EXTRACT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Enero 21 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1189-v.fb.10.

ACTA N.o 481



Con fecha 8 de Setiembre de 1910, los señores José Díaz y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PALMA PHOENIX"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 8, clases 1.a, 61.a á 71.a, incluso N. C.—Montevideo, Enero 20 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1177-v.fb.9.

ACTA N.o 570

Con fecha 10 de Noviembre de 1910, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores Burroughs. Welcome y Cía., domiciliados en Londres (Inglaterra), han solicitados el registro de la marca:

"TABLOID"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Enero 11 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1101-v.en.29.

ACTA N.o 642

Con fecha 17 de Enero de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores Mackintosh hermanos, domiciliados en Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"HURACAN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 al 9, clases 1.a al 79.a inclusive.—Montevideo, Enero 18 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1162-v.fb.7.

ACTA N.o 641

Con fecha 17 de Enero de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores Reckitt y Sons Limited, domiciliados en Kingston, Starch Works Danson Lane Hull, en el Condado de York (Reino de Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:

"BRASSO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4, 5, 6 y 7, clases 32.a, 43.a, 52.a, 55.a, 57.a y 59.a.—Montevideo, Enero 18 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1161-v.fb.7.

ACTA N.o 623

Con fecha 3 de Enero de 1911, los señores Groscurth y Ca., apoderados de la Sociedad Anónima "Nutricia Centrale fur Backhaus Milch", domiciliada en Berlin, han solicitado el registro de la marca:

"PROF. Dr. BACKHAUS"

destinnada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clase 64.a, con la ampliación de productos de lechería, clases 65.a y 80.a, todos los preparados de leche y sustancias procedentes, etc.—Montevideo, Enero 14 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1136-v.fb.2.

ACTA N.o 626



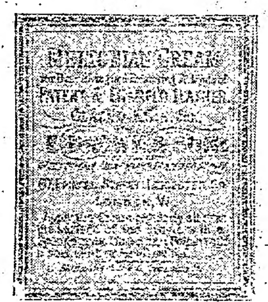
Con fecha 10 de Enero de 1911, los señores Loy, Mones y Goldaracena, domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA ESPADA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 5, 7 y 9, clases 8.a, 21.a, 28.a, 42.a, 56.a y 74.a.—Montevideo, Enero 21 de 1911. *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1185-v.fb.10.

ACTA N.o 581



Con fecha 22 de Diciembre de 1910, los señores Hropp Hueck y Cía., apoderados de la firma E. Brown y Son, domiciliados en Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"MELTONIAN CREAM"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 32.a.—Montevideo, Enero 12 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1119-v.en.31.

ACTA N.o 601

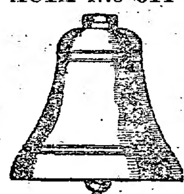
Con fecha 7 de Diciembre de 1910, el señor Melchor Maurente, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ISIPOU"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a, y especialmente un específico.—Montevideo, Enero 13 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1120-v.en.31.

ACTA N.o 611



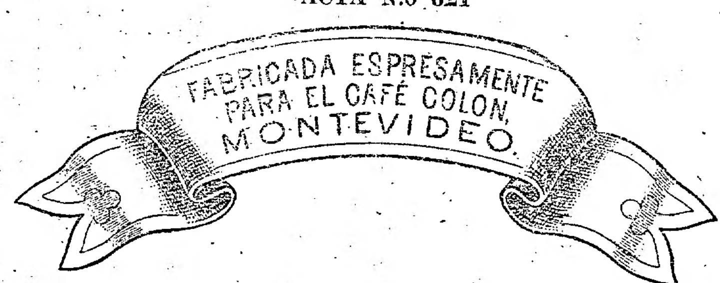
Con fecha 21 de Diciembre de 1910, el señor Alberto Martirené, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CAMPANA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 7, clases 9.a, 12.a, 14.a y 58.a.—Montevideo, Enero 14 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1135-v.fb.2.

ACTA N.o 621





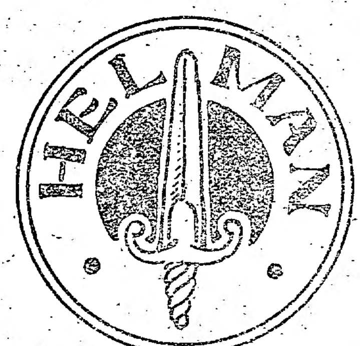
Con fecha 30 de Diciembre de 1910, el señor Alberto Himler, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETAS ESPECIALES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Enero 11 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1102-v.en.29.

ACTA N.o 637



Con fecha 17 de Enero de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado del señor Celestine Yoseph Helman, domiciliado en Bruselas (Bélgica), ha solicitado el registro de la marca:

"HELMAN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 29.a (baldozas, cerámicas, lozas, etc., etc.—Montevideo, Enero 18 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1157-v.fb.7.

ACTA N.o 622

Con fecha 2 de Enero de 1911, los señores A. M. Fernández y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ANTICUARIO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 1 y 8, clases 1.a de esta: granos, harinas, féculas, algodones en bruto y otras fibras y semillas; y las clases que van desde la 62.a inclusive; hasta la 71.a tambien inclusive.—Montevideo, Enero 13 de 1911.—*Ricardo Sanchez*, Jefe de Sección.

1121-v.en.31.

ACTA N.o 572

Con fecha .... los señores Nadal y Filippini, domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA FE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 y 7, clase 58.a, 44.a al 55.a.—Montevideo, Enero 10 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1095-v.en.28.

ACTA N.o 627

Con fecha 10 de Enero de 1911, los señores Loy, Mones y Goldaracena, domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ORALINA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 5, 7 y 9, clases 8.a, 21.a, 28.a, 42.a, 56.a y 74.a.—Montevideo, Enero 21 de 1911. —*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

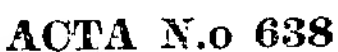
1186-v.fb.10.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 639







Con fecha 17 de Enero de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado del señor Carlos Pacini, domiciliado en Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"LYDIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 7, clases 14.a y 58.a.—Montevideo, Enero 18 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1159-v.fb.7.

ACTA N.o 638



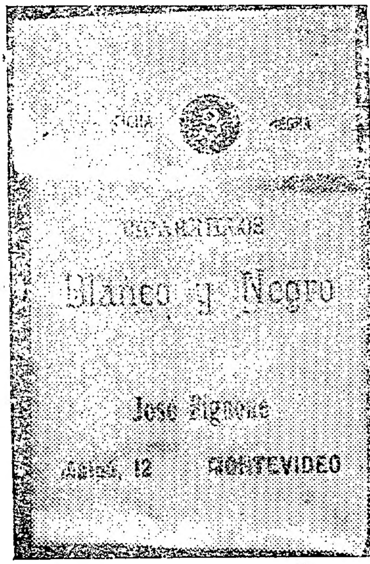
Con fecha 17 de Enero de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores Bosch y Cía., domiciliados en Badalona (España), ha solicitado el registro de la marca:

"ENVASE ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a, especialmente aguardientes y anisados.—Montevideo, Enero 18 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1158-v.fb.7.

ACTA N.o 636



Con fecha 16 de Enero de 1911, el señor José Pignone, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"FICHA NEGRA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Enero 18 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1156-v.fb.7.

ACTA N.o 625



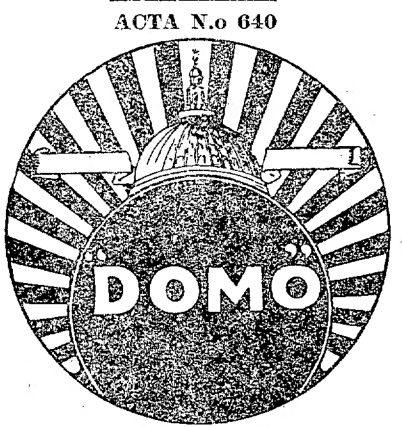
Con fecha 7 de Enero de 1911, la señora Margarita Lavrut, domiciliada en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"UNIC Y EL N.o 540"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a.—Montevideo, Enero 10 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1094-v.en.28.

ACTA N.o 640



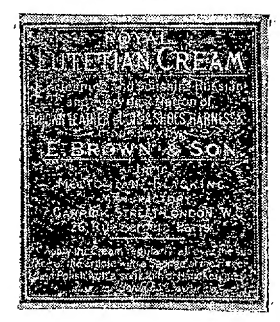
Con fecha 17 de Enero de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de Reckitt y Sons Limited, domiciliados en Kingston Starch Yorks Danson Lane Hull, en el Condado de Work (Reino de Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:

"DOMO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4, 5, 6 y 7, clases 9.a, 12.a, 14.a, 32.a, 33.a, 43.a, 52.a, 55.a, 57.a, 58.a y 59.a.—Montevideo, Enero 18 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1160-v.fb.7.

ACTA N.o 582



Con fecha 22 de Diciembre de 1910, los señores Kropp Kueck y Cía., apoderados de la firma E. Brown y Son, domiciliados en Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"ROYAL LUTETIAN CREAM"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 32.a.—Montevideo, Enero 12 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1114-v.en 31.

ACTA N.o 628



"OMBÚ"

Con fecha 10 de Enero de 1911, los señores Loy, Mones y Goldaracena, domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"OMBÚ"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 5, 7 y 9, clases 8.a, 21.a, 28.a, 42.a, 56.a y 74.a.—Montevideo, Enero 21 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1187-v.fb.10.

ACTA N.o 629

EHRLICH HATA "606"

Con fecha 10 de Enero de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Compañía Parisienne de Couleurs d' Aniline"; de Paris (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"EHRLICH HATA 606"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Enero 20 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1178-v.fb.9.

Escuela Nacional de Artes y Oficios

2.o LLAMADO A LICITACION

Proveduría de leche y carbón

Llámase á licitación pública para la provisión de leche y carbón á este Establecimiento desde el 1.o de Febrero hasta el 31 de Diciembre de 1911.

Las propuestas que deberán presentarse en el sellado correspondiente y sujetarse en un todo á los respectivos pliegos de condiciones que están á disposición de los interesados todos los días hábiles de 9 a. m. á 5 p. m., en esta Secretaría, serán abiertas en presencia de los proponentes que concurran al acto, el día 30 del corrienne en el orden siguiente:

Las de leche, á las 10 a. m.

Las de carbón, á las 3 p. m.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue conveniente ó rechazarlas todas.—Montevideo, Enero 24 de 1911.—*El Secretario.*

1197-v.en.30.

LLAMADO A LICITACION

Proveduría de artículos de almacén

Llámase á licitación para la provisión de artículos de almacén á este Establecimiento, desde el 1.o de Febrero hasta el 31 de Diciembre de 1911.

Las propuestas, que deberán presentarse en el sellado correspondiente, y sujetarse en un todo al pliego de condiciones que queda á disposición de los interesados todos los días hábiles de 9 a. m. á 5 p. m. en esta Secretaría y serán abiertas en presencia de los proponentes que concurran al acto el día 28 del corriente á las 10 a. m.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó rechazarlas todas.—Montevideo, Enero 20 de 1911.—*El Secretario.*

1166-v.en.28.

Universidad de Montevideo

Convocatoria para integrar el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

CONVÓCASE: A los señores profesores de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y á los sustitutos de ella que se encuentren en el ejercicio de sus funciones, es decir, que concurran á la Universidad de acuerdo con las disposiciones reglamentarias (artículo 4.o de la Ley de 31 de Diciembre de 1908) para la elección de dos miembros del Consejo Directivo de la expresada Facultad;

A los señores abogados para la elección de otros dos miembros de dicho Consejo;

Y á los señores escribanos para la elección de otro miembro del mismo.

Todas estas elecciones se realizarán el día 2 de Febrero de 1911 á las 5 de la tarde en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, y serán presididas por el señor Decano de ésta. Los votos se recibirán desde las 5 hasta las 5 y 30 p. m.—Montevideo, Enero 18 de 1911.—*Pablo De-María,* Rector.—*Carlos María Sorín,* Secretario General.

1147-v.en.29.

Convocatoria para integrar el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina

CONVÓCASE: A los señores profesores de la Facultad de Medicina, á los sustitutos de ella que se encuentren en el ejercicio de sus funciones, es decir, que concurran á la Universidad de acuerdo con las disposiciones reglamentarias (artículo 4.o de la Ley de 31 de Diciembre de 1908) y á los Jefes de Clínica y Jefes de Laboratorio de la expresada Facultad para la elección de dos miembros del Consejo Directivo de la misma;

A los señores médicos para la elección de otro miembro de dicho Consejo;

A los señores farmacéuticos para la elección de otro miembro del mismo;

Y á los señores dentistas para la elección de otro miembro del Consejo indicado.

Todas estas elecciones se realizarán el día 2 de Febrero de 1911, á las 5 de la tarde, en la Facultad de Medicina, y serán presididas por el señor Decano de ésta. Los votos se recibirán desde las 5 hasta las 5 30 p. m.—Montevideo, Enero 18 de 1911. —*Pablo De-María,* Rector.—*Carlos María Sorín,* Secretario General.

1148-v.en.29.

Convocatoria para integrar el Consejo Directivo de la Facultad de Matemáticas.

CONVÓCASE: A los señores profesores de la Facultad de Matemáticas y á los sustitutos de ella que se encuentren en ejercicio de sus funciones, es decir, que concurran á la Universidad de acuerdo con las disposiciones reglamentarias (artículo 4.o de la Ley de 31 de Diciembre de 1908), para la elección de dos miembros del Consejo Directivo de la expresada Facultad;

A los señores ingenieros para la elección de otro miembro de dicho Consejo;

A los señores arquitectos para la elección de otro miembro del mismo;

A los señores estudiantes de la Facultad de Matemáticas que hayan rendido exámen durante el año 1910, para la elección que les corresponde de otro miembro del indicado Consejo.

Los estudiantes que quieran ejercer el derecho de voto deberán obtener en la Secretaría de la Facultad de Matemáticas un certificado que acredite que se hallan en las condiciones exigidas por el artículo 4.o de la Ley de 31 de Diciembre de 1908. Dicho certificado deberá ser depositado en la urna conjuntamente con el voto de la persona á que se refiera, anulándose la boleta que no vaya acompañada de ese documento.

Todas estas eleciones se realizarán el día 2 de Febrero de 1911, á las 5 de la tarde, en la Facultad de Matemáticas, y serán presididas por el señor Decano de ésta. Los votos se recibirán desde las 5 p. m. hasta las 5 y 30 p. m.—Montevideo, Enero 18 de 1911.—*Pablo De-María,* Rector.—*Carlos María Sorín,* Secretario General.

1149-v.en.29.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso de acuerdo con las bases ya establecidas, para proveer las Ayudantías que se hagan necesarias en el año 1911 en las doce escuelas rurales que correspondieron á Montevideo, de las creadas por Ley de 7 de Mayo de 1910.

Las solicitudes respectivas, se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 12 á 5 p. m., hasta el 28 de Febrero próximo.—Montevideo, Enero 19 de 1911.—*Pedro Bustamante,* Secretario General.

1163-v.fb.26.

Se hace saber á los Maestros que se han inscripto como aspirantes á la Dirección de las nuevas escuelas rurales creadas por la Ley de 7 de Mayo de 1910, en el Registro abierto en esta Secretaría, que la Dirección General ha resuelto concederles hasta el 31 del corriente mes, para que expongan los méritos que crean poder invocar respecto de los servicios prestados.—Montevideo, Enero 17 de 1911.—*Pedro Bustamante,* Secretario General.

1152-v.en.31.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer las Ayudantías de Primer Grado vacantes actualmente y ocupadas por Maestros varones, así como para las del mismo carácter que queden vacantes en las Escuelas urbanas de la Capital, hasta el 31 de Diciembre de 1911, de acuerdo con las bases existentes al respecto.

Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m., hasta el 31 de Marzo próximo.

Se hace saber á los interesados que la Dirección General ha resuelto, en vista de la no concurrencia al acto anterior de maestros varones empleados, que pudieron concurrir (hecho que se viene repitiendo de un tiempo á ésta parte) que los cargos á que se refiere este llamado que no sean llenados con aspirantes varones, lo serán definitivamente con mujeres, teniendo en cuenta el resultado del concurso respectivo ó sea el que se celebre para el año 1911. —Montevideo, Enero 11 de 1911.—*Pedro Bustamante,* Secretario General.

1116-v.mz.31.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso de acuerdo con las Bases formuladas, para proveer las Ayudantías de Primer Grado, para aspirantes mujeres, que resulten vacantes hasta el 31 de Diciembre de 1911 en las Escuelas Urbanas de Montevideo.

Las solicitudes respectivas, se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., hasta el 31 de Marzo próximo.—*Pedro Bustamante,* Secretario General.

1124-v.mar.31.

Ingreso á los Institutos Normales

Se hace saber á los interesados que las solicitudes de ingreso á los Institutos Normales, se recibirán en ésta Secretaría todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., hasta el 15 de Febrero próximo.—Montevideo, Enero 7 de 1911.—*Pedro Bustamante,* Secretario General.

1077-v.fb.15.

Mesas examinadoras

Se hace saber á los interesados que las Mesas que recibirán los exámenes de Maestros en el período de Enero próximo, estarán formadas como sigue:

Día 16—Lectura—Señor presidente; vocales, señorita Sofía Diano y señor Orestes Araujo.

Día 16—Caligrafía—Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; vocales, señora Margarita A. de Ochotorena y señor Francisco Vázquez Cores.

Día 18—Geografía y Cosmografía—Doctor José T. Piaggio, presidente; vocales, señores Orestes Araujo y Luis Morandi.

Día 20—Nociones de Ciencias—Señor presidente; vocales, señores Enrique Reyes y doctor Eduardo Roubaud.

Día 23—Agricultura—Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; vocales, señores Alfredo Montero y Teodoro Alvarez.

Día 25—Matemáticas—Sr. presidente; vocales, señorita Leonor Hourticou y señor Eduardo Rogé.

Día 27—Moral y Religión—Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; vocales, señorita Clotilde Luisi y doctor Francisco Simón.

Día 30—Economía doméstica y labores—Doctor José T. Piaggio, presidente; vocales, señora Amabilia G. de Roldós y señorita Leonor Hourticou.

Día 1.o de Febrero—Historia y Constitución—Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; vocales, doctores José Salgado y José Pedro Segundo.

Día 6—Gramática y Composición y Retórica—Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; vocales, señor Francisco Gamez Marín y señorita Leonor Hourticou.

Día 8—Dibujo—Doctor José T. Piaggio, presidente; vocales, señores Domingo Laporte y Casimiro A. Pfaffly.

Día 10—Dibujo y Caligrafía (3er. grado)—Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; vocales, señores Francisco Vázquez Cores y Domingo Laporte.

Día 13—Pedagogía—Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; vocales, señor Joaquín R. Sánchez y señorita Leonor Hourticou.

Día 15—Trabajos Manuales—Doctor José T. Piaggio, presidente; vocales, señores Juan Villarino y José Delemuglie.

Día 15—Idioma Francés—Señor presidente; vocales, doctor Juan Paullier y señora Amalia B. de Ferrari.

Día 15—Música—Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; vocales, señorita Dolores Touriz y Pílades Stampanoni.—Montevideo, Diciembre 17 de 1910.—*Pedro Bustamante,* Secretario General.

955-v.en.31.

Programa de Caligrafía

Se hace saber á los aspirantes á Maestros, que la Dirección General ha aprobado el nuevo Programa de Caligrafía que empezará á regir en el período de exámenes de Mayo de 1911.

Los interesados pueden solicitarlo en esta Secretaría.—Montevideo, Diciembre 5 de 1910.—*Pedro Bustamante,* Secretario General.

885-v.fe.7.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la provisión de quinientos escudos nacionales, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar los interesados, todos los días hábiles de 12 á 4 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y se abrirán el día 1.o de Junio de 1911 á las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó bien rechazarlas todas.—Montevideo, Noviembre 24 de 1910.—*El Secretario General.*

825-v.jn.1.1911.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer la Cátedra de Gramática del Instituto Normal de Señoritas. Las solicitudes de los aspirantes se recibirán todos los días hábiles de 12 á 5 p. m. hasta el 31 de Marzo de 1911, á las 5 p. m.—Montevideo, Septiembre 19 de 1910.—*El Secretario General.*

463-v.31.mz.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un camino desde la unión de los de Belastiguí y Estación Capurro hasta el vecinal de San Juan Bautista á San José.

Llámase á licitación para la construcción de un camino desde la unión del de Belastiguí con el que vá á la Estación Capurro hasta el Camino Nacional de San Juan Bautista á San José, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Departamento N. de Ingenieris.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día *viernes* 10 *de Febrero* próximo á las tres de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 16 de 1911.—*Félix Illa,* Secretario General.

1137-v.fb.10.

LLAMADO A LICITACION

Obras de mampostería del puente á construirse sobre el río Queguay

Llámase á licitación por el término de treinta días para la construcción de un puente sobre el río Queguay, con estricta sujeción á los planos, pliego de condiciones y demás recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento N. de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día *miércoles* 15 *de Febrero* próximo, á las tres de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 15 de 1911.—*Félix Illa,* Secretario General.

1138-v.fb.15.

LLAMADO A LICITACION

Obras de saneamiento en la ciudad de la Colonia

Llámase á licitación para las obras de saneamiento en la ciudad de la Colonia de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día 10 de Febrero próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 16 de 1911. —*Enrique A. Iriarte,* Prosecretario.

1141-v.fb.10.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio para comisaría en Cardona (10.a sección de Soriano).

Llámase á licitación, por el término de veinte días, para la construcción de un edificio para comisaría, en Cardona (10.a Sección del Departamento de Soriano), que se efectuará de acuerdo con la memoria descriptiva y planos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento N. de Ingenieros y en la Jefatura P. y de Policía del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Jefatura Política mencionada, hasta el día *veintisiete* de Enero corriente, á las dos y media de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Supeioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente, ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 5 de 1011.—*Félix Illa,* Secretario General.

1073-v.en.27.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un puente sobre el arroyo Batoví (Departamento de Tacuarembó).

Llámase á licitación por el término de un mes para la construcción de un puente sobre el arroyo Batoví (Departamento de Tacuarembó), que se ejecutará de acuerdo con los pliegos de condiciones y planos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal de aquel Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría Géneral y en la Intendencia Municipal mencionada, hasta el día 30 de Enero próximo á las 3 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Diciembre 29 de 1910.—*Félix Illa,* Secretario General.

1027-v.en.30.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de una Sub-Comisaría en la 17.a Sección del Departamento de la Colonia.

Llámase á licitación para la construcción de una Subcomisaría en la 17.a sección del Departamento de la Colonia, con extricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Jefatura Política de aquel Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se presentarán en esta Secretaría General y en la Jefatura Política mencionada hasta el día 27 de Enero próximo á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Diciembre 27 de 1910.—*Félix Illa,* Secretario General.

1006-v.en.27.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

SECCION PARQUES Y JARDINES

Llámase á licitación pública para el arrendamiento de las Plazas de la Ciudad y Playa de Ramírez, para la colocación de sillas, con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra á consulta de los interesados en esta Sección.

Las propuestas se formularán en el sellado correspondiente y serán presentadas por los interesados bajo sobre cerrado el día 31 del corriente á las 3 p. m. para proceder á su apertura en presencia de los mismos en el despacho del señor Intendente Municipal.

La Sección de Parques y Jardines se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si á su juicio las considera inconvenientes así como aquellas que no se ajusten al formulario que se exhibirá á los interesados.—Montevideo, Enero 23 de 1911.—*Francisco de Viana.*

1194-v.en.31.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la provisión de veinte mil adoquines para las cunetas de las calles Marcelino Sosa y Avenida General Flores entre las de Yatay é Isidoro de María, con sujeción al Pliego de Condiciones que está en Secretaría á consulta de los interesados y para el día 28 del corriente á las 10 a. m.—Montevideo, Enero 21 de 1911.—*La Dirección.*

1180-v.en.28.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Debiendo procederse á la exhumación de los restos existentes en las fosas de los Cementerios del Buceo, Paso del Molino y Cerro, y de acuerdo con lo que dispone la Ordenanza Municipal de fecha 2 de Marzo de 1888, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Receptoría y Sub-Receptorías respectivas dentro del término de sesenta días á contar desde la fecha. En esta disposición están comprendidos tantos los restos de las víctimas de enfermedades endémicas com epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados se depositarán en el Osario General.—Montevideo, Enero 14 de 1911.—*La Dirección.*

1139-v.fb.17.

Don Pablo Guido, se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Isabel Bentancour, Juan Santiago German Pastorino, Angel Pérez, Amor María Bailetti, María Cristina Cuponto de Martino, Juana Varela, Elena Belenda, Juan Carlos Solari, Desolina Brignami, Angela Rosa Charlone, Manuel Pérez, Martín León, José Batta, Francisco Podestá y un párvulo, que se encuentran depositados en el nicho núm. 48 del Cementerio del Buceo, que está á nombre del solicitante y de los señores Juan Bonara, Manuel García y Vila, Bernardo Robato y José Robato.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Noviembre 24 de 1910.—*La Dirección.*

863-v.mar.2.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SEBASTIAN GUGLIELMI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yi núm. 6, y doña GERTRUDIS AMBROSIO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad domiciliada en la calle Convención número 73.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

1406-v.fb.1.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1911, á las 11 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO ENRIQUE COCK, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Misiones número 124a, y doña MARIA MERCEDES CRISPO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Andes número 115a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

1407-v.fb.1.o.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL TIZON, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Erigoa (Provincia de la Coruña), domiciliado en la Avenida de la Paz núm. 132, y doña JOSEFA PENSADO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Carballo (Provincia de la Coruña), domiciliada en la calle Juan L. Cuestas núm. 25.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig y Maciel,* Oficial del Estado Civil.

1414-v.fb.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO TENREIRO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad español, nacido en Ferrol (Provincia de la Coruña), domiciliado en la calle Juan L. Cuestas núm. 50b, y doña ROSA CASTRO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Ferrol (Provincia de la Coruña), domiciliada en la calle Juan L. Cuestas núm. 50b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig y Maciel,* Oficial del Estado Civil.

1396-v.en.31.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO MARTÍNEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedras núm. 13, y doña JUANA SANS, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nnacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pérez Castellanos núm. 58.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig y Maciel,* Oficial del Estado Civil.

1365-v.en.26.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN KWIATKOSKI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad alemán, nacido en Paryszy, domiciliado en la calle Juan L. Cuestas núm. 85, y doña SANDALIA DOMINGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Maciel núm. 176.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso,* Oficial del Estado Civil.

1397-v.en.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO PEIRANO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rincón núm. 258, y doña DOLORES ALVAREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colón núm. 183.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso,* Oficial del Estado Civil.

1398-v.en.31.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MANUEL GONZÁLEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Tuy (Provincia de Pontevedra), domiciliado en la calle Sarandí núm. 92, y doña CONSUELO ALONSO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Tuy (Provincia de Pontevedra), domiciliada en la calle Sarandí núm. 92.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso,* Oficial del Estado Civil.

1375-v.en.27.

4.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATEO MARTÍNEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Murcia, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 270, y doña ANA FRANCAZI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Caserta, domiciliada en la calle Buenos Aires número 270.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

1415-v.fb.2.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO LARRAVIDE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comisionista, de nacionalidad oriental, nacido en la Colonia, domiciliado en la calle Venezuela núm. 32, y doña ISABEL BALPARDA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Convención núm. 192.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

1394-v.en.28.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO DARNAUD, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle Treinta y Tres núm. 151, y doña DELIA CATALINA ARTIGALÁ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Liniers núm. 200.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

1366-v.en.26.

5.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO RINALDI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Potenza, domiciliado en la calle Tacuarí núm. 125, y doña MANUELA PEREZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental; nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido núm. 190.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

1416-v.fb.2.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO SIBILLOTTE, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Soriano núm. 178, y doña ALICIA MORICEAU, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad brasileña, nacida en Río Grande del Sud, domiciliada en la calle Yí núm. 273.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

1388-v.en.28.

6.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO JACOBO BUGANEM, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en la Provincia de Santa Fé, domiciliado en la Avenida 18 de Julio núm. 234, y doña ASTREA LUCIA GENNARI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida 18 de Julio número 234.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1399-v.en.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MILEA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión calderero, de nacionalidad argentino, nacido en Bahía Blanca, domiciliado en la calle Ejido núm. 9, y doña ANGELA HERNÁNDEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Vizcaya, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 209.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1400-v.en.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN BERNIS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad cubano, nacido en Cienfuegos, domiciliado en la calle Yí núm. 187, y doña CARMEN MORENO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Logroño, domiciliada en la calle Yí núm. 187.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1401-v.en.31.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN BESADA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Orillas del Plata núm. 138, y doña CARMEN LÓPEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 138.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1376-v.en.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO CARLOS BERRUTI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pampas núm. 139, y doña ROSA DELUCA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes núm. 321.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1377-v.en.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL DE LOS CAMPOS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Las Piedras, domiciliado en Las Piedras, y doña ANA MARIA RINALDI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yí núm. 218.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1378-v.en.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO BAZZANO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Orillas del Plata núm. 97, y doña JUANA LAVARRIETA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 97.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1379-v.en.27.

Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CIRIACO OLIVERA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 300, y doña EUROSIA RODRÍGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Sarandí del Yí (Departamento de Durazno), domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 300.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1380-v.en.27.

7.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PRUDENCIO MARINO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colonia núm. 623, y doña MARIA MERCEDES CAUSILLAS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vázquez número 233.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la 15.a Sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1408-v.fb.1.o.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON DOURADO, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 28, y doña CELIA DUHAGON, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 28.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1381-v.en.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALUSTIANO GARÍN, de 35 años de edad, de estado soltero de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Chileno (Departamento de Durazno), domiciliado en la calle Piedad núm. 197, y doña CARMEN FRANCISCA BAÉQUÉ, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Trinidad (Departamento de Flores), domiciliada en la calle Piedad núm. 193.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1382-v.en.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BERMÚDEZ (hijo), de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 278, y doña MARIA PORFILIO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 268.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1383-v.en.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO MASIDE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Médanos núm. 236, y doña CARMEN LÓPEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Médanos número 234.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1384-v.en.27.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DALMIRO JULIAN GONZÁLEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Francisco Tajes núm. 12, y doña CIPRIANA SARACHO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Francisco Tajes núm. 12.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1405-v.en.31.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GIUDICI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Como, domiciliado en la calle Tala núm. 118, y doña FRANCISCA PEPE, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Nápoles, domiciliada en la calle Nicaragua número 126.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1389-v.en.28.

9.a Sección del Departamento de Montevideo

En Colón, y el día 14 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE VARELA, de 38 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de la Florida, domiciliado en Abayubá, y doña JOSEFINA GARCÍA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en Abayubá.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Raiz*, Oficial del Estado Civil.
1390-v.en.28.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SATURNINO ROSAS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en el Boulevard General Artigas núm. 110, y doña MARIA ERCILIA GALUSSO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Larravide núm. 54.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
1409-v.fb.1.o.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO SOSA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Andes núm. 81, y doña ROSALIA HERNÁNDEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Propios núm. 44.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
1402-v.en.31.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN ALBIN, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión conductor, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Pampas núm. 170, y doña FELICIA SILVA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Liniers (Barrio Pérez Castellanos.)

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
1391-v.en.28.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVESTRE SUEIRO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Piedras núm. 363, y doña DOLORES RIVERA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Comercio y Aldea.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
1385-v.en.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC DE LA QUINTANA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de la Colonia, domiciliado en la calle Montevideo, núm. 42, y doña MARIA NEVES, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de la Colonia, domiciliada en la calle Montevideo, núm. 49.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
1387-v.en.27.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 17 del mes de Enero del año 1911, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO ERASMO DODERA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Manga, domiciliado en la Chacarita, y doña PAULA CAPRILE, de 29 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Manga, domiciliada en la Chacarita.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.
1417-v.fb.2.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 21 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATEO BANFI, de 30 años de edad, de estado viudo, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Yaguarí núm. 27, y doña SARA ARTOLA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la Avenida Garibaldi núm. 133.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1418-v.fb.2.

En el Reducto, y el día 13 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CEFERINO GERVASIO ARISPE, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Tala el 19 de Febrero de 1891, domiciliado en la calle Biandengues núm. 85, y doña JULIA JONÁS, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el día 21 de Octubre de 1895, domiciliada en la calle San Fructuoso núm. 51.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1410-v.fb.1.o.

En el Reducto, y el día 19 del mes de Enero del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO F. NAVARRO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Daymán núm. 66, y doña ADELA JUANA GIORDANO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Estomba núm. 84.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1411-v.fb.1.o.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 12 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE PABLO MEISEL, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección, y doña ANGELA MARIA GUFFANTE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
1367-v.en.26.

En la Villa del Cerro, y el día 14 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN MENDEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Rincón del Cerro, domiciliado en esta Sección, y doña ANGELA PINO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Rincón del Cerro, domiciliada en esta Sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
1368-v.en.26.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS A. CALVO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión Contador, de nacionalidad argentino, nacido en Dolores, domiciliado en la calle Daymán núm. 50, y doña MARIA CELESTINA SUAREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Olivos núm. 51.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
1419-v.fb.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMABILIO SOSA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Colonia, domiciliado en la calle Cuaró s|n., y doña JUANA DELGADO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Vecinal s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
1420-v.fb.2.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERONIMO TOLEDO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Pasaje de los Andes núm. 53, y doña PETRONA CHAVES, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Pasaje de los Andes núm. 53.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
1421-v.fb.2

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL FRANCO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Hervidero, núm. 19, y doña MARIA BELÓN, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada núm. 521.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
1403-v.en.31.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don APARICIO UMBERTO GIOVANNONE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido

en Las Piedras, domiciliado en la calle Agraciada núm. 965, y doña MARIA DE LOS ANGELES SAEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Matiste, domiciliada en la calle Agraciada núm. 965.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
1369-v.en.26.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES SEVESO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión yesero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paysandú núm. 520, y doña ROSA PALERMO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 520.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1422-v.fb.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1911, á las 8 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ANTONIO NARIO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión dibujante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 224 (18.a Sección), y doña SOFIA FERNANDEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Carapé número 18.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1423-v.fb.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1911, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EXEQUIEL PEREDA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Magallanes núm. 200 (7.a Sección), y doña ZULIMA DE PEÑA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Durazno, domiciliada en la calle Defensa núm. 57.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1412-v.fb.1.o.

17.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE ZIPOLO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Acqui (Torino), domiciliado en esta Sección, y doña CLEMENTINA RODANO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Géssole, domiciliada en esta Sección.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón Zavalla,* Oficial del Estado Civil.
1386-v.en.27.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO SERPICO, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Caserta, domiciliado en la calle Carmen núm. 142, y doña ANA MARIA CATERINI, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Satriano di Lucania, domiciliada en el Camino Morales núm. 183.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.
1424-v.fb.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ETELVINO RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 37, y doña MARIA IBARRA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Navarra, domiciliada en la calle Victoria núm. 60.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.
1413-v.fb.1.o.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LOPEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Almería, domiciliado en la calle 2.a 18 de Julio núm. 28, y doña CARMEN BARTOLOMEO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 2.a 18 de Julio núm. 28.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro, Oficial* del Estado Civil.
1395-v.en.28.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO AICARDO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión talabartero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Larrañaga núm. 653, y doña CARMEN INES COSSIA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Larrañaga núm. 601.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.
1370-v.en.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BACCINO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Patria núm. 41, y doña ADELA FRANZINI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Libertad número 129.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.
1371-v.en.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SCHIAPPAPIETRE, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Morales s|n., y doña JOSEFA LUNGO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle M. Barreiro núm. 30.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.
1372-v.en.26.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO CALABRIA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Constitución núm. 24, y doña MARIA TERESA GONZALEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Hocquart núm. 180.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
1425-v.fb.2.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS INVERNIZZI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle República núm. 108, y doña HERMOGENES PEÑA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle República núm. 108.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
1392-v.en.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1911, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENARO MASULLO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión ajustador, de nacionalidad italiano, nacido en Nápoles, domiciliado en la calle Rivera núm. 188, y doña JUANA MIRABALLER, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Inca número 134.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
1393-v.en.28.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS FERME, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Potenza, domiciliado en la calle Coquimbo núm. 15, y doña MARIA PERRONI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Potenza, domiciliada en la calle Coquimbo núm. 11.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
1373-v.en.26.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO GOMEZ VIERAS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Río Negro, domiciliado en la Victoria, y doña EVANGELIA GALVAN, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Charrúa núm. 26.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.
1404-v.en.31.

21.a Sección del Departamento de Montevideo

En Sayago, y el día 21 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FRUGONI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Peñarol, y doña JOSEFA FONTANA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Peñarol.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. L. Dellepiane,* Oficial del Estado Civil.
1426-v.fb.2.

En Sayago, y el día 21 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE DOTTA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Sayago, y doña ASUNCION DEVINCENZI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Sayago, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. L. Dellepiane,* Oficial del Estado Civil.

1427-v.fb.2.

En Sayago, y el día 14 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE COLOMBO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en Peñarol, domiciliado en Peñarol, y doña CANDIDA PÉREZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Peñarol, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. L. Dellepiane,* Oficial del Estado Civil.

1374-v.en.26.

JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil é Intestados de 1.er Turno

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 1.er Turno doctor don Exequiel G. Pérez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mateo Fernández, doña Inés Fernández, doña María Fernández Lora, doña Francisca Fernández de Rodríguez y de don Antonio Rodríguez Bentos, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Diciembre 20 de 1910.—*Antenor R. Pereira,* Escribano Público.

1109-v.fb.13.

Juzgado L. de lo Civil de 2.o turno

EDICTO.—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de Segundo Turno doctor don Alfredo Furriol, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE PARMA, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Diciembre 24 de 1910.—*Andrés R. Chipito,* Actuario.

992-v.en.26.

Juzgado L. de Comercio de 1.er turno

Previos los requisitos legales, ha sido autorizado don Enrique F. Aldabe, para ejercer la profesión de Corredor y Rematador en este Departamento. Lo que se hace público á sus efectos.—Montevideo, Diciembre 24 de 1910.—*Avelino Javier Figares,* Escribano Público.

1190-v.en.26.

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO SORRONDEGUI, citándose á la vez, á todos los que, por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que concurran ante éste Juzgado, á deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro del término de 30 días bajo apercibimiento.—San Eugenio, Diciembre 23 de 1910.—*Teófilo M. Real,* Escribano Público.

1039-v.fb.3.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO DORNELLES, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—San Eugenio, Diciembre 11 de 1910.—*Teófilo M. Real,* Escribano Público.

935-v.fb.17.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Juan M Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BERNARDO SERRADELL, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—San Eugenio, Diciembre 10 de 1910.—*Teófilo M. Real,* Escribano Público.

936-v.fb.17.

Juzgado L. Departamental de la Colonia

EDICTO—Por disposición del señor Juez L. Departamental de la Colonia doctor don Enrique Saavedra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA GAUNA, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á dicha sucesión; debiéndose presentar con los justificativos correspondientes dentro del término de sesenta días.—Colonia, Diciembre 2 de 1911.—*Ramón Barbot,* Escribano Público.

1131-v.fb.15.

Juzgado Letrado Departamental del Durazno

EMPLAZAMIENTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se cita, llama y emplaza á doña ANTONIA SOLARI, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído, á estar á derecho en los autos que por divorcio le sigue su esposo don Tomás A. Andión, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Durazno, Diciembre 13 de 1910.—*Isidro Vidal,* Escribano Público.

950-v.mar.18.

Juzgado L. Departamental de Montevideo

EMPLAZAMIENTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Jaime Cibils Larravide, se cita y emplaza á don Hugo Mandiá para que dentro del término de noventa días, comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio y auxiliatoria de pobreza ha iniciado su esposa doña Ana Buzzetti, así como para ser llenado el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 5 de 1909.—*Avelino Barbot,* Actuario.

1134-v.fb.15.

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

EMPLAZAMIENTO.—Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado Departamental doctor don Martín Berinduague (hijo), y en los autos testamentarios de don JUAN FRANCISCO SEIJAS, se cita, llama y emplaza á don Vidal González ó quien sus derechos represente, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en dichos autos testamentarios, bajo apercibimiento de designarsele curador de bienes que lo represente.—Rocha, Septiembre 28 de 1910. —*Jorge G. Betancourt,* Actuario interino.

878-v.mz.7.

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano doctor don Pedro M. Lago, se hace saber: Que ha sido declarada en quiebra la firma de Félix J. Esquef y Cía., previniéndose en consecuencia: 1.o Que todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, deben manifestarlo por escrito á éste Juzgado, so pena de ser consideradas como ocultadoras de bienes y cómplices de la quiebra. 2.o Que queda prohibido de hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes y los que tal hicieren. 3.o Y los que se consideren acreedores deben presentar al síndico don Manuel López los títulos justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días.—Mercedes, Diciembre 23 de 1910.—*Eduardo Pérez Olave,* Escribano.

1003-v.en.28.

Juzgado L. Departamental del Salto

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, doctor don Amaro Carve Urioste, conociendo por excusación del titular de este Departamento doctor don Arturo Semería y á los efectos del artículo mil ciento veinte y cinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LESMES GOROSTIZA Y GOROSTIZA, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes, comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercimiento de lo que haya lugar.—Salto, Noviembre 24 de 1910.—*Constantino Piacenza,* Actuario.

915-v.fb.19.

COMERCIALES

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por escritura pasada ante el escribano don Juan T. Meugotti con esta fecha, hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Saravia, Rivero y Echarry, quedando á cargo de su activo y pasivo el señor Ramón Saravia. Se hace esta publicación á los efectos que previene la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Enero 24 de 1911.—*Ramón Saravia.*—*Carmelo Rivero.*—*Fernándo Echarry.*

1196-v.fb.24.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que ha quedado disuelta la sociedad que teníamos constituída en los ramos de almacén, tienda y compra y venta de frutos del país, etc., en el Alférez de este Departamento, bajo la razón social de Gutiérrez y Hno. A los efectos prescriptos por la ley, hacemos la presente publicación.—Rocha, Enero 23 de 1911.—*Conrado Gutiérrez.*—*Saturnino Gutiérrez.*

1192-v.fb.16.

Al público y al comercio

Hacemos saber al público y al comercio, que por escritura autorizada con fecha 11 del corriente, por el escribano don Gabriel Borrás en Rosario Oriental, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad de comercio que en los ramos de almacén, tienda, despacho de bebidas, billar y demás anexos, teníamos establecida en el Puerto del Sauce (Departamento de Colonia), que giraba bajo la razón social de Valiño y Santín, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Camilo Santín Carballo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Puerto del Sauce, Enero 22 de 1911.—*Avelino Valiño y Sueiro.*—*Camilo Santín Carballo.*

1195-v.fb.17.

Al comercio y al público

Habiendo resuelto de común y amigable acuerdo, la disolución de la firma social que giraba en esta Estación Rodríguez (Departamento de San José), en los ramos de despacho de bebidas, café y billar, bajo el nombre de Iturria y Brícola, quedando su activo y pasivo á cargo del socio Luis Brícola; se llama á todos los que tengan créditos sobre aquella firma, para que presenten sus comprobantes dentro del término de 30 días como lo marca la ley, después de cuyo plazo no se oirá reclamo alguno, pues para los efectos consiguientes, hacemos la presente publicación.—Estación Rodríguez, Enero 21 de 1911.—*Iturria y Brícola.*

1191-v.fb.16.

Al público y al comercio

Participo que yo, el abajo firmado, Alfonso Sica, he vendido á don Nicolás Cánepa (hijo), mi establecimiento de carnicería situada en esta ciudad, calle Rocha núms. 76 y 78, esquina á la de Independencia núm. 22. Toda persona que tenga algún derecho que reclamar ó crédito á cobrar se sirva pasar por dicho establecimiento dentro del término de 30 días.—Montevideo, Enero 21 de 1911.—*Alfonso Sica.* —*Nicolás Cánepa.*

1193-v.fb.16.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participamos que hemos contratado vender á favor de los señores Evaristo Z. González y Cía., las existencias de nuestra casa de negocio sita en la calle Agraciada 582 al 586, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 21 de 1911.—*Carlos Biscia y Cía.*

1183-v.fb.15.

Disolución parcial de sociedad

Los que suscriben hacen saber al público en general y en particular al comercio, que por escritura que autorizó en esta fecha el escribano don Pedro Moreno, de común acuerdo con sus consocios, se ha separado de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de Viana, Pignone y Cía., el señor don Angel Lago (hijo), la cual continuará en lo sucesivo bajo la firma de Viana y Pignone, que la componen don Artidoro de Viana y don Horacio Pignone, quienes han reintegrado por partes iguales el capital del socio saliente. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Enero 21 de 1911.—*Angel Lago* (hijo).—*H. Pignone.*—*Artidoro de Viana.*

1182-v.fb.22.

Venta de almacén

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Antonio Recarey, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Paysandú núms. 114 y 116, esquina Arapey de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 21 de 1911.—*Balbino García.*

1181-v.fb.15.

Al comercio y al público

Hago saber que he prometido vender á don Juan J. Labandera, mi reparto de leche empadronado con el núm. 217 en la Dirección de Salubridad. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiem-

bre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Enero 21 de 1911.—*Santiago Schusselin.*

1179-v.fb.15.

Venta de almacén

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que ante el escribano don Andrés N. Cassaglia, he vendido á don Juan J. Trulla, el almacén de comestibles y despacho de bebidas de mi propiedad sito en la calle Cerrito núms. 14 y 16. Los que se consideren acreedores ó con derecho á dicho comercio, deberán presentarse á la misma casa dentro del término de 30 días, pasados los cuales el comprador quedará exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Enero 20 de 1911.—*Juan J. Trulla.—Olaf Bengtson.*

1176-v.fb.15.

Separación de socio

Participamos al público que con fecha de hoy y ante el escribano don Francisco Costa, se separó de la sociedad que giraba en San Ramón (Departamento de Canelones), bajo la razón de Adí y Chaaban, el socio don Julián Adí; tomando á su cargo todo el activo y pasivo de la casa de comercio que constituía dicha sociedad el otro socio don Amado Chaaban. Cualquiera que se considere con derechos derivados de esa sociedad, podrán concurrir á deducirlos á la misma casa de comercio, sita en San Ramón, dentro del plazo legal.—Montevideo, Enero 20 de 1911. —*Julián Adí.—Amado Chaaban.*

1175-v.fb.14.

Aviso al público

El que suscribe hace saber que ha sido disuelta la sociedad que tenía con los señores Pedro Roselli, Angel Castagnoli, Pedro Breda, Andrés Mezzetta, Santiago Venturino y José Regalado, y que giraba bajo la razón de Juan Hereu, Breda y Cía., para la fabricación de ladrillos en Maroñas, camino Zamora, quedando el exponente con el activo social y obligado al pago del pasivo. Los que tengan cuentas á cobrar contra la referida sociedad, se servirán presentarlas dentro del término de 30 días en el indicado establecimiento, pues pasado ese término, no se atenderá reclamación alguna.—Montevideo, Enero 20 de 1911.—*Juan Hereu.*

1173-v.fb21.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José Gardoqui, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle San Cárlos esquina Carreras Nacionales (Maroñas). A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 19 de 1911.—*Luciano Lambertti.—José Gardoqui.*

1170-v.fb.14.

Venta de despacho de bebidas

Participo al comercio que con esta fecha he vendido á don Pedro Laborde, el despacho de bebidas y billar que tenía establecido en la calle Madrid núm. 45, esquina Minas de esta ciudad. De acuerdo con la ley respectiva hago la presente publicación á fin de que los acreedores se presenten en el domicilio expresado, á percibir el importe de sus créditos dentro del término de 30 días.—Montevideo, Enero 19 de 1911.—*Pedro R. Suárez.*

1169-v.fb.14.

Venta de casa de comercio

Participamos al público que la sucesión de doña Teresa Solari de Baccino, vendió á los señores Lázaro Etchegoyhen y Adolfo Podestá, el negocio de almacén y despacho de bebidas al menudeo, situado en el Paso de las Duraznas en este Departamento camino Millán núm. 578, esquina Camino Castro núms. 288 y 290. De acuerdo con la ley respectiva se avisa á los acreedores, para que se presenten en dicho local con los justificativos respectivos para serles abonadas sus deudas.—Montevideo, Enero 18 de 1911.—*Lázaro Etchegoyhen.—Adolfo Podestá.* — A ruego de don Juan Cademartori, don Pedro Galanti y doña Magdalena Solari y como testigo: *Pedro M. Mussio.*—Testigo: *Juan Pedro Cottens.*

1168-v.fb.12.

Venta de negocio

A los efectos que hubiere lugar, y de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio, que con esta fecha hemos prometido vender á don Manuel Alberto, nuestra casa de pensiones situada en la calle Colón núm. 55.—Montevideo, Enero 18 de 1911.—*E. Iriarte.—José Maineri.—Manuel Alberto.*

1165-v.fb.12.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en particular que por escritura que autorizó hoy el escribano don Enrique M. Escalante, ha quedado disuelta de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba bajo la razón de Villar y Otero, en los ramos de almacén, tienda, despacho de bebidas y cancha de bochas, con establecimiento en la calle República Argentina núm. 25, de la villa del Cerro, quedando el activo y pasivo á cargo del socio don Perfecto Villar exclusivamente, y por separado y libre de responsabilidades el otro socio don Domingo Otero. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Enero 18 de 1911.—*Domingo Otero.*—Por autorización de P. Villar: *Camilo Bondanza.*

1155-v.fb.11.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor del señor Carlos Ghiselfi las existencias de mi casa de negocio sita en la calle San José núm. 329 esquina Médanos, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. —Montevideo, Enero 18 de 1911.—*Luis Valls.*

1145-v.fb.18.

Venta de carnicería

Participo al público y al comercio, que he vendido á don Alberto Odazzio, mi casa de comercio que en el ramo de carnicería tenía establecida en esta ciudad, calle Maldonnado núm. 496. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio á cobrar sus créditos.—Montevideo, Enero 17 de 1911.—*Juan Baccino.*

1150-v.fb.11.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio que hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social de Hilario Gutiérrez y Cía., habiéndo el socio don Pedro Gutiérrez vendido á don Hilario Gutiérrez, su haber social, y este se hizo cargo de todo su activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y á lo dispuesto en el Código de Comercio, se hace esta publicación. Domicilio Juncal núm. 171a. —Montevideo, Enero 17 de 1911.—*Hilario Gutiérrez y Cía.*

1151-v.fb.11.

Venta de farmacia

Se hace saber de conformidad con la ley respectiva que he proyectado vender la farmacia "Seré", cuya venta fué convenida entre los señores Horacio Vachelli y José María Delgado, con la firma social Paoletti y Seré, propietarios estos de dicho negocio establecido en esta plaza, calle Uruguay esquina Florida. A esta venta procederé en virtud de lo establecido en el concordato extra-judicial homologado por el señor Juez Letrado de Comercio de 2.o turno, según el cual el socio señor Juan B. Seré de la firma mencionada, quedó separado de los negocios de la misma desde la fecha en que se homologó el concordato, haciéndose cargo de la liquidación el socio que subscribe. Aunque los acreedores del establecimiento que se va á enajenar, ya han manifestado su conformidad con esta operación, en previsión de que alguno no hubiere sido consultado y de conformidad con la ley de la materia, se les emplaza para que concurran al domicilio expresado dentro del término de 30 días contados desde esta publicación.—Montevideo, Enero 17 de 1911.—*Augusto Paoletti.*

1144-v.fb.9.

Disolución de sociedad

Se avisa al comercio y al público en general que hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que bajo la razón de Castro y Martínez teníamos constituida en el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Colonia núm. 528a esquina á la de Sierra, de esta ciudad, quedando don José Martínez á cargo del activo y pasivo del mismo y separado ó desligado completamente don José Castro. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Enero 16 de 1911.—*José A. Castro.—José Martínez.*

1140-v.fb.9.

Al comercio

Participamos al comercio y al público, que por escritura otorgada hoy ante el escribano don Osvaldo Acosta, hemos prometido vender á don Ernesto O. Crocker, toda la parte que nos corresponde en la sociedad que gira en esta plaza con la firma de Carlisle Crocker y Cía., y hacemos esta publicación en cumplimiento de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Enero 16 de 1911.—*Federico Carlisle.—Samuel Carlisle.*

1142-v.fb.9.

Disolución de sociedad

Con esta fecha y de común acuerdo, hemos disuelto la sociedad comercial formada por don Francisco González y don Angel Gandoy, con asiento en esta villa de Rivera, quedando el activo y pasivo de la misma, que consta en los libros de la casa, á cargo de don Francisco González, habiéndose separado don Angel Gandoy después de haber recibido las cantidades asignadas en el contrato de la sociedad. Y para que conste firmamos el presente en Rivera á 15 del mes de Septiembre de 1910.—*Angel Gandoy.—Francisco González.*

1171-v.fb.21.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender mi casa de comercio, almacén de comestibles y despacho de bebidas, que tengo establecida en esta ciudad, en la calle Ejido núm. 275, á favor de don Tomás M. Recuero. Por lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores, para que dentro del término de 30 días se presenten en la indicada casa de negocio con los justificativos que los acrediten cómo tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, el comprador señor Recuero queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Enero 14 de 1911.—*Antonio F. Pardiñas.*

1133-v.fb.8.

Venta de café y billar

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor del señor Juan S. Prato, el café y billar sito en la calle San José núm. 95, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 14 de 1911. —Remigio Pena.

1132-v.fb.8.

Negocio vendido

Participo al comercio y al público en general, que he vendido al señor don Gregorio Loza, las existencias de mi casa de comercio en el ramo de zapatería, situada en la calle Soriano núm. 25, advirtiendo á todas las personas que tengan créditos contra esta casa, se presenten en la misma dentro del término de 30 días de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Enero 14 de 1911.—*Nicolás Podestá.*

1129-v.fb.8.

Venta de negocio

Participo al comercio y al público, que he vendido á don Domingo Vaccaro y Cía. el café y billar que tengo establecido en la calle Reducto núm. 239a. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Enero 14 de 1911.—*Domingo S. Ourthiague.*

1123-v.fb.7.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio, que he vendido á los señores don Manuel Miniño y don Manuel Fernández, mi casa de comercio que tenga establecida en el Mercado Central núms. 11, 12, 13 y 14, denominada "Restaurant Sud América". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que los acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de 30 días.—Montevideo, Enero 13 de 1911. —*Manuel Comesaña.*

1118-v.fb.7.

Al comercio

En virtud de escritura pasada con fecha 12 del corriente mes y año ante el escribano don Agustín J. Moratorio, doña Providencia Ingegnieros de Latanne, vendió á don Benjamín J. Solari, su casa de negocio en el ramo de modistería situada en esta ciudad, calle Sarandí núm. 299. Los que tengan algo que reclamar, se presentarán dentro del término de 30 días en dicha casa, haciéndose la presente publicación de acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Enero 12 de 1911.—*Providencia J. de Latanne.—Benjamín J. Solari.*

1128-v.fb.8.

Venta de zapatería

Al comercio y al público se hace saber que hemos vendido á don Nicolás Monjo, la zapatería con todas sus existencias, establecida en la calle Rivera núm. 205a, que giraba en esta plaza bajo la firma de Julián Vicens y hermano. Los acreedores de esta firma deben presentarse dentro del término de 30 días en la misma casa de negocio á cobrar sus créditos.—Montevideo, Enero 12 de 1911.—*Julián Vicens y Hno.*

1111-v.fb.14.

Compra venta de negocio

Participo al comercio y al público en general, que he vendido mi casa de negocio consistente en el ramo de almacén y despacho de bebidas, sita en la calle Dayman núm. 298 esquina Isla de Flores, á don Agustín Campo. Se hace esta publicación para que se presenten en el término que marca la ley los que se hallen con derecho.—Montevideo, Enero 12 de 1911.—*Pedro Mosquera.*

1110-v.fb.5.

Al comercio

A los efectos de lo que dispone la ley, participamos que de común acuerdo y por conclusión de contrato hemos disuelto la sociedad que teníamos formada entre los tres hermanos Juan, Próspero y Ulises Guerin, bajo la razón de Guerin y Cía., y que constituída una nueva sociedad entre los dos primeros, nos hemos hecho cargo del activo y pasivo y seguiremos los mismos negocios bajo la misma firma.—Montevideo, Enero 11 de 1911.—*Guerin y Cía.*

1122-v.fb.14.

Disolución de sociedad

Participamos al público en general que, de común acuerdo y en escritura autorizada hoy por el escribano don Andrés De Grossi, quedó disuelta la sociedad comercial que en los ramos de almacén, ferretería, etc., giraba en esta plaza bajo la firma de Carlos J. Prósper y Cía., quedando con el activo y pasivo de las casas establecidas en esta ciudad, calle Treinta y Tres esquina Atanasio Sierra y costa del arroyo Mendoza (13.a Sección Judicial de este Departamento), el señor Carlos J. Prósper.—Florida, Enero 11 de 1911.—*Carlos J. Prósper.—Pedro I. Uuno.*

1107-v.fb.5.

Disolución de sociedad

Se avisa al público y al comercio en general, que hemos disuelto de común y amigable acuerdo, la sociedad que teníamos establecida bajo la razón de Rosendo Pico y Cía., en el almacén de comestibles y bebidas al por menor establecido en la calle Maldonado núm. 656, esquina á la calle Pasaje Ramírez de esta ciudad, quedando don José María Varela á cargo del activo y pasivo del mismo y desligado ó separado completamente don Rosendo Pico. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, notificando á todos los que se consideren acreedores, para que se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Enero 11 de 1911.—*Rosendo Pico.—José M. Varela.*

1104-v.fb.5.

Disolución de sociedad

Por escritura otorgada hoy ante el escribano don Juan J. Domínguez, hemos disuelto la sociedad Sangiorgi y Belluzzi, con casa de negocio en el ramo de restaurant, fiambrería y despacho de bebidas situada en esta ciudad, calle San José esquina Ibicuí, quedando á cargo del firmante Sangiorgi el activo y pasivo de la misma.—Montevideo, Enero 11 de 1911. —*Federico Sangiorgi.—Alberto Belluzzi.*

1106-v.fb.5.

Al público y al comercio

Hacemos saber al comercio y al público, que hemos disuelto la sociedad comercial colectiva que en el ramo de almacén, billar y despacho de bebidas teníamos establecida en Puntas de Chamangá, (Departamento de Flores), habiéndose separado el socio Harrison y quedado el activo y pasivo á cargo exclusivo del socio Gutiérrez.—Montevideo, Enero 10 de 1911.—*Doroteo Gutiérrez.—Ramón S. Harrison.*

1130-v.fb.14.

Disolución de sociedad

Participamos que de común y amigable acuerdo, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de Gotuzzo y Rizzo, giraba en esta plaza en el ramo de despacho de bebidas establecida en la calle Córdoba núm. 6b, separándose de ella el socio Nicolás Gotuzzo y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Rizzo. A los efectos dispuestos por la ley respectiva, se hace esta publicación.—Montevideo, Enero 10 de 1911.—*Nicolás Gotuzzo.—José Rizzo.*

1143-v.fb.17.

Disolución y formación de sociedad

Los señores Barrere y Larrart han resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza en el ramo de almacén de comestibles, despacho de bebidas y depósito de cereales, en el Camino Burgues núms. 36, 38 y 40, separándose el socio don Juan Larrart, entrando en su reemplazo el señor Casimiro Caldas. Esta nueva sociedad girará bajo la razón social de Caldas y Barrere. Se pone en conocimiento de los señores acreedores que el activo y pasivo de la extinguida firma quedará á cargo del señor Luis Barrere y para los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se ruega á los acreedores presentarse en el término de 30 días en la misma casa. —Montevideo, Enero 10 de 1911.—*Barrere y Larrart.—Caldas y Barrere.*

1096-v.fb.3.

Al público

Nicanor Magno y Germán Oller han prometido vender á don Juan Graña, el establecimiento de carnicería y abasto denominado "Popular", situado en la villa de Las Piedras (Departamento de Canelones), calle General Flores núm. 64. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Las Piedras, Enero 10 de 1911.—*Nicanor Magno.—Germán Oller.*

1098-v.fb.3.

SECRETARIA

DE LA

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

LLAMAMIENTOS Á CONCURSO

Llamamiento	Escuelas á proveerse: Grado y número	Escuelas á proveerse: Localidad y departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
		MONTEVIDEO		
2.o	1 Ayudantía 3.r grado de la Escuela de 3.r grado N.o 1		M.	31 de Diciembre 1911
2.o	5 íd. 3er. íd. de las Escuelas de 3.er. grado núms. 1 y 2		M.	31 de Diciembre 1911
1.o	1 íd. 2.o íd. de la Escuela de A. de Señoritas		M.	31 de Mayo de 1911
1.o	1er. grado N.o 15		M.	30 de Abril de 1911
1.o	Rural núm. 14	Estación Llamas	M.	31 de Marzo de 1911
1.o	2.o grado núm. 16		V.	31 de Marzo de 1911
1.o	2.o grado núm. 37	Colón	V.	31 de Marzo de 1911
1.o	Ayudantías de 1er. grado		V.	31 de Marzo de 1911
1.o	Ayudantías de 1er. grado		M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Ayudantías para las 12 Escuelas Rurales creadas por Ley 7 de Mayo de 1910		M.	28 de Febrero de 1911
		CANELONES		
1.o	Rural núm. 37	San Rafael	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 39	Piedras de Afilar	V. y M.	31 de Marzo de 1910
		FLORIDA		
2.o	Rural núm. 10	Molles de Timote	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 15	Escobilla	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 25	Villa Vieja	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 26	Estación Rebolledo	M.	30 de Junio de 1911
1.o	Rural núm. 36	Zanja del Medio	M.	30 de Junio de 1911
1.o	Rural núm. 20	Illescas	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 16	Polanco del Yí	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 11	Estación Goñi	M.	31 de Octubre de 1911
		DURAZNO		
2.o	Rural núm. 11	Los Tapes	V. y M.	31 de Marzo de 1911
2.o	Rural núm. 17	Las Conchas	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 23	Antonio Herrera	V. y M.	31 de Marzo de 1911
2.o	Rural núm. 8	Santa Bernardina	M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 24	Capilla de Farruco	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 29	Rolón	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		SAN JOSE		
1.o	Rural núm. 9	Tala de Carreta Quemada	M.	31 de Marzo de 1911
1.o	1er. grado núm. 5	San José	M.	31 de Marzo de 1911
		FLORES		
2.o	Rural núm. 15	Arenal	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 17	Villasboas	V. y M.	30 de Junio de 1911
1.o	Rural núm. 16	Sarandí	M.	31 de Marzo de 1911
		MINAS		
2.o	Rural núm. 2	Puntas de Cebollatí	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 10	Cerro Pelado	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 23	Barra de Gaetán	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 4	Paso de la Calera	M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 5	Gaetán	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 6	Barriga Negra	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 22	Sauce de Olimar	M.	30 de Noviembre 1911
1.o	Rural núm. 13	Tapes Chico	M.	31 de Diciembre 1911
		MALDONADO		
2.o	2.o grado núm. 6	Pan de Azúcar	M.	31 de Julio de 1911
1.o	Rural núm. 2	Ceibos	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 5	El León	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 13	Alferez	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		ROCHA		
1.o	Rural núm. 10	Ceibo	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 12	San Miguel (18 de Julio)	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 13	Garzón	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 14	Picada de Chafalote	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 25	Chafalote	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 26	Maturrango	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 31	Cuchilla de los Arbolitos	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 36	Ojos de Agua	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 40	Horqueta de Castillos	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 18	Cuchilla de India Muerta	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 20	Sierra de los Rocha	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		TREINTA Y TRES		
2.o	Rural núm. 7	Pajas Altas	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 9	Cuchilla de Dionisio	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	2.o grado núm. 17	Vergara	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 20	Cañada de las Piedras	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 28	Laureles	M.	31 de Marzo de 1911
2.o	Rural núm. 30	Sauce del Yerbal	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 22	Carmen	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 27	Higuerones	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 29	Olimar	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 33	Rincón de Quintana	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 40	Paso de Ramón Techera	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	2.o grado núm. 1	Treinta y Tres	V.	31 de Marzo de 1911
		CERRO LARGO		
2.o	Rural núm. 23	Cuchilla del Carmen	V. y M	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 28	Cuchilla del Paraíso	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 34	Rincón de la Urbana	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 39	Sauce	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 7	Tres Islas	V. y M.	18 de Febrero de 1911
2.o	Rural núm. 1	Puntas de Tacuarí	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 5	Rincón de Suárez	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 9	Puntas del Quebracho	V. y M.	31 de Marzo de 1911

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Llamamiento	ESCUELAS A PROVEERSE		Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	Grado y número	Localidad y departamento		
		CERRO LARGO		
1.°	Rural núm. 36..	Chacras de Melo............	V.	31 de Marzo de 1911
1.°	2.o grado núm. 3	Artigas............	V.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 38...	Minuano............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 41..	Cañada de los Burros.........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		TACUAREMBO		
2.°	1er. grado núm. 3.	Santa Isabel (Paso de los Toros)	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	2.o grado núm. 4	San Gregorio............	V.	30 de Junio de 1911
2.°	Rural núm. 5...	Cuchilla de Peralta............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 7...	Paso de las Toscas............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 18..	Aldea............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 22..	Paso de los Novillos............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 24..	Sauce Solo............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 26..	Paso de Bonilla............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 29..	Rincón de Pereira............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 30..	Costas de Achar............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 3...	Paso del Borracho............	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 31...	Batoví............	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
		RIVERA		
2.°	Rural núm. 11..	Yaguarí............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 14..	Cerro Pelado............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 23..	Hospital............	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 24..	Vichadero............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 26...	Paso del Horno............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 12.	Carpintería............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 19..	Puntas de Manguera............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 28..	Masoller............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 34..	Cuchilla Negra............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 29...	Paso de Gayré............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		ARTIGAS		
2.°	Rural núm. 8...	Ejido de San Eugenio............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 17...	Zanja Yacot............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 24..	Estación Cuaró............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 1...	Paso Campamento............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 2...	Cuaró Grande............	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 9...	Ricardiño............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 12..	Tres Cerros de Arapey............	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
2.°	Rural núm. 19..	Itacumbú............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 22..	Parada Francia............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		SALTO		
2.°	Rural núm. 7...	Sauce Chico............	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 9...	Curupí............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 14..	Guaviyú de Arapey............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 15..	Vera............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 13..	Mataojito............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	2.o grado núm. 12.	Belén............	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 2...	Mataojo Grande............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	2.o grado núm. 13.	Belén............	V.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 12...	Sarandí Grande............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	2.o grado núm. 9.	Ciudad del Salto............	M.	31 de Marzo de 1911
		PAYSANDU		
1.°	Rural núm. 19..	Estación Porvenir............	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 23..	Quebracho............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 27..	Piedras Coloradas............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 30..	Soto............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 28..	Cerro Portón............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 24..	Sacra............	M.	31 de Marzo de 1911
		SORIANO		
1.°	Rural núm. 34..	Duraznito............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 19..	Cabelludo............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	2.o grado núm. 2..	Dolores............	V.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 22..	Monzón............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		RIO NEGRO		
1.°	Rural núm. 9...	Sánchez............	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 10..	Mataojo............	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 11..	Paso de los Mellizos............	M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 13..	Islas de Arguello............	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 14...	Estación Francia............	M.	31 de Marzo de 1910
1.°	Rural núm. 17...	Puntas de Gutiérrez	M.	31 de Marzo de 1910
1.°	Rural núm. 19..	Tres Arboles............	M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 20..	Llovedoras............	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 26..	Sauce............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		COLONIA		
1.°	Rural núm. 20..	Riachuelo............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 15..	Tres Esquinas............	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 16..	Colonia Estrella............	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 22..	Cerro de las Armas............	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 33..	Miguelete............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 14..	San Juan............	M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 24..	Colonia Española............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
2.°	Rural núm. 25..	Artilleros............	V. y M.	31 de Marzo de 1911

NOTAS.—1.a Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que estabecen que se de preferencia á las maestras para dirijir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903.— in perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, ágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el de echo eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado n esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las xcepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de maestros casados.—*El Secretario General.* 1167-perm.625.

Al público y al comercio

Hago saber que con esta fecha he celebrado un compromiso de venta con don Justo Ferráz, de mi casa de comercio en el ramo de restaurant y despacho de bebidas, que tengo establecida en esta ciudad, calle Daymán esquina Larrañaga, y por el cual quedará el activo y pasivo á cargo del que suscribe el presente. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que los que se consideren acreedores se presenten dentro del término legal á reclamar sus créditos.—Salto, Enero 9 de 1911.—*Juan Izquierdo.*

1172-v.fb.21.

Almacén vendido

Aviso al público y al comercio en general, que he vendido á don Agustín Fagetti (hijo), las existencias y útiles de mi almacén al por menor situado en la calle Junta E. Administrativa esquina Uruguay. Hago esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Paysandú, Enero 9 de 1911.—*Agustín Fagetti.*

1108-v.fb.12.

Disolución de sociedad

Por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Zoilo De Simone, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad comercial que en los ramos de almacén, despacho de bebidas y billar giraba en esta plaza bajo la razón de Fernández y Melogno, quedando el activo y pasivo á cargo del ex socio don José Antonio Melogno, quien continuará los mismos negocios. A los efectos de la ley hacemos esta publicación.—San Ramón, Enero 10 de 1911.—*Manuel Fernández* (hijo).—*José A. Melogno.*

1099-v.fb.3.

Disolución de sociedad

Al comercio y al público, hacemos saber que por escritura de esta fecha otorgada ante el escribano doctor don Carlos E. Simón, hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en este Departamento, en el ramo de fabricación de harinas, aceites y derivados de ambas industrias y que giraba bajo la firma de Antonio Raffo y Cía., haciéndose esta publicación á los efectos de la ley.—Montevideo, Enero 10 de 1911. —*Antonio Raffo.*—*Juan Raffo.*—*Inocencio Raffo.*—*Alberto M. Raffo.*

1092-v.fb.2.

Al comercio

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general, que he proyectado vender á don Francisco P. Rossini, mi casa de negocio sita en la calle Maldonado núms. 57 y 59, denominada "Restaurant del Vesubio y Bella Nápoli". Los que se consideren acreedores pueden pasar por dicha casa todos los días y durante el término legal á cobrar sus cuentas, previniéndoseles que pasados los treinta días el comprador no reconocerá crédito alguno. En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Enero 9 de 1911.—*Francisco Ponzo.*

1089-v.fb.2.

Venta de casa de comercio

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender á los señores Pedro Aguiar, Vicente Perera é Inocencio Gutiérrez, el café de mi propiedad denominado La Paz, sito en esta ciudad, calle Sarandí, promesa hecha ante el escribano don Carlos M. Galindo el 22 de Noviembre de 1910, y de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904. Se hace la presente publicación, á fin de que dentro de treinta días concurran los acreedores al mismo local, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Enero 7 de 1911.—*Emilio Betarte.*

1086-v.fb.1.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Albino Domínguez, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Orillas del Plata núm. 237, esquina Tacuarembó de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 7 de 1911.—*Deogracias Pose.*

1076-v.fb.7.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que por escritura pasada ante el escribano don Juan T. Mengotti el día 6 del corriente mes y año, se ha disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba en la ciudad de la Florida, bajo la razón de Lamaita y Barceló, en el ramo de café, quedando á cargo del activo y pasivo el señor Nicolás Lamaita. Se hace esta publicación á los efectos que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Enero 7 de 1911.—*Ramón P. Barceló.*—*Nicolás Lamaita.*

1078-v.fb.7.

Al público y al comercio

Habiendo resuelto de común y amigable acuerdo, la disolución de la firma social que giraba en esta plaza bajo el nombre de Eduardo Boado y hermano, quedando todo su activo y pasivo á cargo del socio Eduardo Boado. Se llama á todos los que tengan créditos sobre aquella firma para que presenten sus comprobantes dentro del término de 30 días como lo marca la ley, después de cuyo plazo no se oirá reclamo alguno, pues para los efectos consiguientes hacemos la presente publicación.—Montevideo, Enero 5 de 1911 —*Eduardo Boado y Hno.*

1066-v.fb.6.

Venta de carnicería

Al público y al comercio participo que he prometido vender mi negocio de carnicería establecido en la calle Salto núm. 111, al señor Juan N. Dematteis. De acuerdo con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos mis acreedores para que en el plazo de 30 días concurran á dicha casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido dicho plazo, no oiré reclamo alguno.—Montevideo, Enero 5 de 1911.—*Pedro Mariño.*

1067-v.en.29.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que por escritura que autorizó en esta villa el escribano don José María Souza, con fecha 31 de Diciembre del año 1910, quedó disuelta la sociedad que en el paraje denominado Estación Menezes, segunda sección judicial del Departamento de Artigas, giraba bajo la razn de Donamaría, Gómez y Compañía, quedando el activo y pasivo á cargo exclusivamente del socio don Rosalino Gómez Cruz y por separado y libre de responsabilidades la firma social Donamaría y García.—San Eugenio, Enero 4 de 1911.—Por Donamaría y García: *Baldomero Donamaría.—Rosalino Gómez Cruz.*

1083-v.fb.9.

Venta de almacén

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don A. Saltó y E. Saritjol, las existencias de mi casa de negocio sita en el Camino Nacional s|n., esquina Camino al Cerro de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 4 de 1911.—*Demetrio Olaride.*

1059-v.en.28.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio, que he vendido el puesto de frutas y verduras sito en la calle Continuación Agraciada núm. 195, al señor Constante Ghisolfo. Hago este aviso para los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Enero 3 de 1911.—*Francisco Bonatti.*

1049-v.en.27.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Rafael Vanrrall, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle San Salvador núm. 33, esquina Vázquez de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 4 de 1911.—*Antonio Freiría.*

1058-v.en.28.

Venta de café, despacho de bebidas y billar

Al comercio y al público en general, hacemos saber que hemos resuelto vender á don Miguel de Juda, la casa de comercio con sus útiles, mercaderías y demás enseres, que en el ramo de café, despacho de bebidas y bilair, tenemos establecida en esta ciudad, calle Maldonado núm. 541, esquina Caiguá. A ese fin hacemos las publicaciones establecidas en la ley de 26 de Septiembre de 1904, para que dentro del término de 30 días se presenten los que se consideren acreedores, á hacer efectivos los derechos de que se crean asistidos.—Montevideo, Enero 4 de 1911.—*Juan José y Federico Chirizola.*

1060-v.en.28.

Venta de almacén

Aviso al público que he vendido á don José C Echeverz, las existencias del almacén de mi propiedad, situado en la calle Monte Caseros esquina Uruguay. Hago esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Paysandú, Enero 2 de 1911.—*Bernardo Bulanti.*

1063-v.fb.5.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior.

CAPITAL

A

Acosta y Orcz
Acosta Diego
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Andrade y Lagloteria
Alonso Antonia

B

Berro y de León
Barros y Cía. Juan J.
Bonzo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Bonilla Juan P.
Bonvino Anacleto
Berro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de
Buzzetti Ana
Badalá Adolfo

C

Cánepa María
Corta y Cía. José M.
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Carvalho de Loureiro Son Joáo
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Criscir Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan

D

Del Campo Atilio C.
De Grazia José
Del Campo Carlos M.
Díaz Antonia
Dastez María
D'Halewyn y Bauzá J.
Dómino María R.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Antonia C. de
Fignone José

G

García Francisco
Gumila Adolfo M.
Gabriel Angel V.
Galbisso y Cía. M.
Ganduglia Domingo
González Juan
Graffigna Saavedra Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso José
Grasso (hijo) José
González Enrique
González Mercedes
Garibotti Bartolomé
García Cesáreo

H

Helguera Francisco B.

I

Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda
Invernizzi Susana A. de

L

Langlade Juan B.
Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luzardo Domingo

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Martínez Francisca T. de
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Morás Juana S. de
Malo y Cía. Rosario F.
Marsillo Aleardo de
Manzanedo Antonio
Maurente Amabilio
Montero y Arismendi
Meneses Alejandro
Mastrángelo Nicolás

N

Nobo Francisco
Núñez José

O

Oneto Miguel O.

P

Paulós Hnos.
Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Puppo Matilde Quintian de
Pausen de Corrazo Elena
Pérez Bolda José
Perdomo Ramona M. de

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Romeu Jaime
Ros y Gonzáles
Russo José
Rama María

S

Sauleda Lorenzo N.
Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino Francisco
Schelotto Hnos. y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Souto Josefa
Suárez Ramón

T

Tapié Lola V.
Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trias Hilario
Triay Bartolomé

V

Viuda de Carballo Reguera
Vigil, Cahune y Cía.
Vera Juana F.
Viera Francisco
Vigo Francisco

Z

Zibechi Fernándo
Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Bordabehere Esteban
Vivo y Cía. Antonio
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Helguera F. B.
Portella, Sexto y Cía.
Juanicó y Cía.
Presno y Sichero
Storace y Cía.
Sichero y Rubin
Clausen y Cía.

RIVERA

Vitelio Gazapina

MAYORISTAS E IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bellmuns Gelorons Carlos
Borio Angel y Cía.
Bosio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Bazzani A. y Cía.
Bagliotto y Seguez
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
D' Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Frommel y Cía. R. E.
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Johnston Campbell Ld.
González Vega F.
Helguera F. B.
Hore Juan J. y Cía.
Linck y Cía.
Louis León J.
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Müller Alberto F.
Muscetti y Pieri
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canale
R. Parella y Ruvertoni
Percontino, Lébano y Anastasfi
Petillón, Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Díaz
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Roca (hijo) Luis
Ros y González
Rosi y Cía. J. N.
Siecola Juan C.
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Storace y Cía.
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Talice Hnos. José y A.
Triay Bartolomé
Talice y Moretti
Vanrell, Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio
Viuda de Carballo Reguera

CANELONES

Roberto Lüning y Cía.

SORIANO

Magín Rivas

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. Sarli y Urquiza.

Río Negro

Juan Müller

Rocha

Francisco J. Paciello

Soriano

Manuel Bastreri

Magin Rivas
José Casagrande.

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas
Nicolás Laborde

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Julián Marichal (hijo)

Tacuarembó

Ildefonso Pereda

San José

Mallada y Cía.
Barbé Hnos.
Leonoldo Fernández
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Marcos Vital González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Teodoro Odriozola
Ergasto P. Seijas
Pero Varesini
Alejandro Vilá
Ramón Urrutia
Monza Juan
Lallera y Arrieta
Cabrera y Fernández
Arenas y Viqueira
Fernández y Aido

Montevideo, Enero 1.o de 1911.

V.o B.o: *Zas.* *Jas. Olivera.*

1068-pte.1016.

Al comercio

Comunicamos al comercio y al público en general, que por escritura que con fecha veintiocho de Diciembre de mil novecientos diez autorizó el escribano don José María Latorre, doña Herminia Ruíz de Tálice, por sí y en representación de sus hijos menores Luis Venancio, Rodolfo Vicente y Roberto Alejandro Tálice y con la venia judicial, ha vendido á su hermano don Ricardo A. Ruíz, la parte que les correspondía en la sociedad Tálice y Moretti y que adquirieron los enajenantes por su porción conyugal y como herederos al fallecimiento del señor Luis Tálice. A los efectos que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Enero 4 de 1911.—*Herminia Ruíz de Tálice.—Ried Ruíz.—E. Moretti.*

1057-v.en.28.

Venta de comercio

Hago saber al público en general y al comercio en particular, que he vendido á don Ramón Castro Vidal, la casa de comercio que en el ramo de taller de afilador tengo establecida en esta ciudad, calle Paysandú núm. 181, previniéndose á los acreedores de esta casa, que á los efectos establecidos en la ley de 26 de Septiembre de 1904, deben presentarse en la misma dentro del plazo de 30 días á contar desde la fecha, á cobrar el importe de sus créditos.—Montevideo, Enero 4 de 1911.—*Pedro Fernández.*

1056-v.fb.4.

Disolución de sociedad

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos que de común acuerdo, hemos disuelto la sociedad que teníamos formada para explotar el café y billar establecido en la calle Cerro Largo núm. 331, esquina Yí de esta ciudad, quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Benito Vázquez.—Montevideo, Enero 2 de 1911.—*Benito Vázquez.—José Fernández.*

1045-v.en.27.

Almacén vendido

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al público y al comercio, que he prometido vender á favor de los señores José y Manuel Vilarnovo, el negocio de mi propiedad sito en la calle Durazno núms. 258 y 260 esquina Yí, de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles abonados dentro del término de 30 días, pasados los cuales los compradores quedarán libres de toda responsabilidad.—Montevideo, Enero 2 de 1911.—*Constante Calda.*

1061-v.en.29.

Al comercio

En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que ha sido comprometido en venta á favor de don Francisco J. Larghi, la casa comercial que en esta plaza giraba bajo la firma de J. A. Deville, calle Sarandí núm. 237. Los que tengan algún crédito contra la expresada firma representada por la sucesión de don J. A. Deville, se presentarán con el justificativo de sus créditos dentro del plazo legal.—Montevideo, Enero 2 de 1911.—*Matilde de Deville.*

1050-v.en.27.

Al comercio y al público

Cumpliendo con lo que determina la ley, aviso, que habiendo clausurado el negocio que tenía establecido en la calle Colonia núm. 444a, en el ramo de café y billar, llamo á los que tuvieran cuentas para que dentro de los 30 días de la fecha se sirvan pasar con los justificativos correspondientes por la casa Avenida General Garibaldi núm. 210, para hacerles efectivos sus créditos. Pasado ese término, no atenderé reclamación alguna.—Montevideo, Enero 1.o de 1911.—*Eustaquio Oscar Palleja.*

1036-v.en.26.

Al comercio y al público

Participamos que en la casa de negocio establecida en la calle Ciudadela núm. 155, en el ramo de café y despacho de bebidas, entra desde esta fecha á formar sociedad en el negocio indicado don Bernardo José Purcela, girando la nueva firma bajo la razón social de Villemur y Purcela: Todo el que se considere acreedor á la antigua firma de Pablo Villemur, se servirá presentarse dentro del término de 30 días á contar del día de la fecha.—Montevideo, Enero 2 de 1911.—*Bernardo José Purcela.—Pablo Villemur.*

1038-v.fb.3.

Disolución social y venta de negocio

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley fecha 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que por escritura autorizada por el señor escribano don Zoilo De Simone, ha quedado disuelta la sociedad que en esta villa giraba bajo la razón social de Irachar hermanos, en los ramos de almacén, herrería y carpintería, vendiéndose al mismo tiempo el almacén á don Dante Aguerreberry, y pasando la herrería y carpintería á ser de la exclusiva propiedad del socio don Juan Irachar, quién continuará al frente de dichos negocios.—San Ramón (Departamento de Canelones), Enero 1.o de 1911.—*Irachar hermanos.*

1084-v.fb.1.

Venta de casa de comercio

Por el presente hago saber al público en general y al comercio en particular, que en escritura de esta fecha pasada ante el escribano don Avelino José Martorell, he vendido á don Ruperto V. Ferré todas las existencias que constituyen mi casa de comercio en los ramos de hotel, billar y despacho de bebidas, que tengo establecida en esta villa. En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito, llamo y emplazo á todos los que se consideren mis acreedores para que concurran con sus créditos dentro del plazo de treinta días para serles abonados.—San Ramón, Diciembre 31 de 1910.—*Hilario Franco.*

1052-v.en.28.

Al público

Comunico á mi clientela y al público en general, que con fecha 30 de Diciembre de 1910, he vendido mi casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas, sita en la calle Rivera, al señor Alfredo Bacci, debiendo, por tanto, todas las personas que tengan cuentas con el que suscribe, ocurrir en su domicilio, calle Arapey entre San José y Montevideo.—Salto, Diciembre 30 de 1910.—*Emilio Carbonel.*

1082-v.fb.9.

Al público

Hago saber al público en general y al comercio, que con esta fecha he contratado vender á don Plácido Lino Silvera, el puesto fijo con su correspondiente patente y existencias que tengo establecido en este pueblo, Camino Nacional s|n. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación para que los que se consideren con derecho se presenten con los justificativos de sus créditos en el término de treinta días en el lugar de mi domicilio, Camino Nacional s|n, en este pueblo.—José Batlle y Ordóñez, Diciembre 28 de 1910.—*Isabelino Gil.*

1075-v.fb.7.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público que por escritura autorizada hoy por el escribano don Inocencio Vera, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad de comercio que giraba en la villa del Cerro, bajo la razón social de S. R. Zabalúa y Cía., en el ramo de saladero y sus anexos, quedando el activo y pasivo á cargo del socio responsable don Sebastián R. Zabalúa. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Montevideo, Diciembre 27 de 1910.—*S. R. Zabalúa y Cía.*

1011-v.en.29.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público, que hemos resuelto disolver de mútuo y común acuerdo la sociedad que giraba bajo la firma de Sala y Muñecas, que en el ramo de almacén, ferretería y bazar, teníamos establecido en Guadalupe (Departamento de Canelones), calle Artigas esquina Montevideo, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Juan O. Muñecas, desde esta fecha. A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Diciembre 26 de 1910.—*Juan O. Muñecas.—José Sala.*

999-v.en.27.

Al público y al comercio

Participo que he contratado vender á favor de los señores A. González y hermanos y Eugenio Vallarino, las existencias, muebles y útiles de mi casa de comercio en los ramos de almacén y restaurant denominada La Nueva Helvecia, de esta localidad. A los efectos de la Ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del término de 30 días, se presenten á la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido dicho plazo, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Nueva Helvecia, Diciembre 24 de 1910.—*Lorenzo A. González.*

989-v.en.28.

Venta de almacén

A los efectos legales se hace saber que han sido vendidas todas las existencias del "Nuevo Almacén del Globo", que giraba en esta plaza bajo la firma Manuel Cabezas, siendo el comprador don José Costas. Los acreedores de aquella firma deben presentarse dentro del término de la ley en la calle Canelones núm. 1.—Montevideo, Diciembre 25 de 1910.—*Suc. Manuel Cabezas.*

1002-v.en.27.

Venta de casa de comercio

Participamos al comercio y al público en general, hemos prometido vender á don Isaías Baroni y don Martín Michelena, las existencias de nuestra casa de comercio que tenemos establecida en San Jorge (5.a Sección de este Departamento). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación para que los que se consideren nuestros acreedores, se presenten con sus respectivos créditos á cobrarlos en dicho establecimiento, dentro de los 30 días á contar desde la fecha. Vencido dicho plazo, los compradores quedarán exentos de toda obligación y responsabilidad.—Departamento del Durazno, San Jorge, Diciembre 23 de 1910.—*Díez, Baroni y Michelena.*

1000-v.en.28.